ISSN en línea 0140-8682

Documento informativo

ODI Global

ALiGN Advancing Learning and Innovation on Gender Norms

¿Qué sigue para la política exterior feminista en materia de impulsar una agenda transformadora de cuidados?

Rachel Marcus

Octubre de 2026

Mensajes clave

Cada vez se reconoce más que los cuidados están en crisis. Las necesidades de cuidados están aumentando, en parte debido al envejecimiento de la población, mientras que los servicios de cuidados suelen ser limitados y poco asequibles. Millones de personas se quedan sin el cuidado y el apoyo adecuados, y dependen de cuidados no remunerados, prestados en su mayoría por mujeres. Quienes trabajan en cuidados remunerados suelen enfrentar condiciones precarias, como salarios bajos, inseguridad laboral y un mayor riesgo de sufrir violencia y abuso.

La crisis de los cuidados se ve agravada por las desigualdades y los desafíos a nivel mundial. La crisis climática, los conflictos, los patrones neocoloniales de comercio, el endeudamiento y la creciente precariedad económica aumentan las necesidades de cuidados, al tiempo que limitan los recursos disponibles para los servicios de apoyo. Las políticas exteriores feministas y las políticas internacionales de igualdad de género (PEF+) tienen un gran potencial para impulsar la acción frente a estos desafíos mundiales, incluso mediante medidas relativas al cambio climático, la prevención de conflictos, el endeudamiento y la desigualdad económica.

Invertir en los cuidados fortalece a las sociedades y a las economías. Unos sistemas de cuidados más sólidos pueden mejorar el bienestar social y económico, reducir las desigualdades de género y reforzar la resiliencia, la paz y la seguridad. Se necesitan medidas específicas para ampliar el acceso a cuidados de calidad, mejorar las condiciones y los derechos de las personas que trabajan como cuidadoras, apoyar a quienes ofrecen cuidados no remunerados, redistribuir las cargas de trabajo cuando sea necesario y movilizar financiación sostenible para los sistemas de cuidados en diversos contextos internacionales.

Las agendas del cuidado verdaderamente transformadoras deben responder a cada contexto y cultura. Las políticas eficaces de cuidados responden a las necesidades y prioridades de quienes brindan y reciben cuidados en toda su diversidad, en lugar de aplicar un enfoque uniforme en todos los contextos. Transformar los compromisos de las PEF+ en acciones significativas requiere apoyar las prioridades definidas a nivel local, junto con presupuestos específicos y mecanismos institucionales que permitan llevarlas a la práctica.

Publicado por ODI Global, 4 Millbank, Londres SW1P 3JA, Reino Unido

© ODI Global 2026

ISSN en línea 0140-8682

Esta publicación se encuentra bajo la licencia CC BY-NC-ND 4.0.

Se invita a las y los lectores a reproducir el material para sus propias publicaciones, siempre y cuando no se venda con fines comerciales. ODI Global solicita el debido reconocimiento y una copia de la publicación. Para su uso en línea, solicitamos que se use el enlace original de la publicación referenciada, disponible en el sitio web de ODI Global.

Los puntos de vista y las opiniones expresados en esta publicación son responsabilidad de la autora y en ningún caso deben atribuirse a las instituciones a las que está afiliada ni a ODI Global.

Cómo citar: Marcus, M. (2026) '¿Qué sigue para la política exterior feminista en materia de impulsar una agenda transformadora de cuidados?'. Documento informativo de ODI Global. Londres: ODI Global.

Agradecimientos

La autora agradece a las revisoras pares Evyn Papworth y Caroline Harper por sus valiosos comentarios sobre una versión preliminar del documento; a Ján Michalko por su orientación y revisión experta a lo largo de todo el proyecto; y a Emilie Tant por las valiosas conversaciones mantenidas al inicio del proceso. Gracias también a Prerna Dhote por su apoyo en la organización de una mesa redonda sobre política exterior feminista (PEF) y los cuidados en julio de 2026; a la profesora Ipek Ilkkaracan por su charla inspiradora, a Aatif Somji y Eve McKeown por tomar notas, y a todas las personas que participaron en la mesa redonda (véase el apéndice 1), por compartir conocimientos y perspectivas que contribuyeron a la elaboración de este informe.

Elaboración: Emily Subden | Edición: Jo Fottrell | Maquetación editorial: Steven Dickie | Corrección de estilo: Jane Lanigan | Traducción al español: Juliana Marín Fryling

ODI Global agradece inmensamente a la Fondation Chanel, cuyo apoyo financiero hizo posible esta publicación.

Sobre esta publicación

Este informe describe la evolución de las agendas internacionales de políticas de cuidados y analiza cómo los Estados que cuentan con una política exterior feminista (PEF), así como aquellos que aspiran a desarrollarla y están comprometidos con la igualdad de género (denominados conjuntamente PEF+ en este informe), pueden impulsar una agenda transformadora de cuidados. Dicha agenda reconoce el valor intrínseco de los cuidados y promueve políticas que aborden los factores estructurales de las desigualdades en la prestación y recepción de cuidados, con el fin de mejorar su calidad y disponibilidad.

Por su vocación explícitamente integral, la política exterior feminista tiene un gran potencial para impulsar una agenda transformadora de cuidados. Este informe propone medidas concretas que los gobiernos que han adoptado una PEF pueden poner en práctica para impulsar el progreso. Si bien hay muchas otras cuestiones relevantes que también merecen atención, los temas que se abordan aquí pretenden servir como punto de partida para el debate.

Los enfoques analizados en este informe se basan en una revisión de la bibliografía sobre PEF y la evolución de las agendas internacionales en materia de cuidados, junto con nuevas ideas surgidas de una reunión a puerta cerrada de ODI Global. Esta mesa redonda, titulada *¿Qué sigue para la política exterior feminista en materia de impulsar una agenda transformadora de cuidados?*, se celebró en línea en julio de 2026. Este informe se enmarca en la serie de publicaciones de ODI Global ¿Qué sigue para la política exterior feminista?.

Sobre la autora

Rachel Marcus[ID] is a Senior Research Fellow at ODI Global.

Contents

Agradecimientos / 1

Recuadros y tablas / 3

Abreviaturas y acrónimos / 4

Glosario / 4

1 **Introducción** / 6

2 **Evolución de la agenda internacional de políticas de cuidados** / 9
La creciente atención internacional a las políticas de cuidados / 9
El cuidado no remunerado como obstáculo y carga / 10
Sociedades cuidadoras: los cuidados como derecho y fundamento de una buena sociedad / 12
Compromisos de las PEF con las agendas de cuidados / 14

3 **Crear un entorno propicio para las sociedades cuidadoras** / 17
Recomendaciones para los gobiernos PEF+ / 18

4 **Financiar sistemas integrales de cuidados** / 20
Recomendaciones para gobiernos PEF+ / 21

5 **Fortalecer los derechos y la protección de migrantes que cuidan** / 23
Recomendaciones para gobiernos PEF+ / 24

6 **Impulsar una agenda transformadora del cuidado mediante la cooperación internacional** / 26
Recomendaciones para gobiernos PEF+ / 27

7 **Conclusión** / 30

Referencias / 32

Apéndice 1 Participantes de la mesa redonda / 42

Recuadros y tablas

Recuadros

Recuadro 1 Iniciativas internacionales recientes que dan prioridad a los cuidados / 9
Recuadro 2 ¿Cómo promueven las PEF la acción en materia de cuidados? / 15

Tablas

Tabla 1 Dimensiones de una crisis mundial de los cuidados / 7

Abreviaturas y acrónimos

AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PEF	Política exterior feminista

Glosario

Agenda transformadora del cuidado: Cuestiona la idea de que el trabajo de cuidados es intrínsecamente algo de mujeres y menos importante que el trabajo considerado 'productivo'. Una agenda transformadora del cuidado adopta un marco basado en los derechos humanos tanto para quienes prestan como para quienes reciben cuidados, y promueve un enfoque coordinado en múltiples ámbitos y ante múltiples actores de política pública, como los servicios públicos, las infraestructuras, la protección social, los mercados laborales, el trabajo decente para las personas trabajadoras del cuidado y las políticas macroeconómicas (Ilkkaracan, 2025, basado en Esquivel, 2014).

Agendas del cuidado: 'Las agendas del cuidado son posturas normativas que definen quién debe brindar cuidados a quién, a qué costo, y qué instituciones, estructuras económicas, normas de género y políticas públicas los concretan en diferentes contextos [...] Las agendas del cuidado encuadran las políticas del cuidado' (Esquivel y Kaufmann, 2017: 14).

Cuidado/cuidados: Todo cuanto hacemos para mantener, conservar y reparar nuestro 'mundo' a fin de poder vivir en él de la mejor manera posible. Ese mundo incluye nuestros cuerpos, nuestra propia persona y nuestro entorno (Tronto y Fisher, 1990: 40).

Cuidados directos: Actividades de cuidado personal que requieran un contacto relacional directo entre personas cuidadoras y las personas que necesiten de su apoyo, como dar de comer a un bebé, acompañar a un adulto mayor a sus citas médicas, jugar con un niño o ayudar a una persona con discapacidad a realizar sus actividades cotidianas (Harris et al., 2024: 27).

Cuidados indirectos: 'Actividades que permiten el bienestar en ausencia de contacto personal directo, como la limpieza y la preparación de alimentos' (OIT, 2024a: párr. 11).

Política exterior feminista (PEF): 'La política exterior feminista es la política de un Estado que define sus interacciones con otros Estados, así como con movimientos y demás actores

no estatales, de manera que prioricen la paz, la igualdad de género y la integridad ambiental; consagren, promuevan y protejan los derechos humanos de todas las personas; busquen trastocar las estructuras de poder coloniales, racistas, patriarcales y dominadas por hombres; y asignen recursos significativos, como investigación, para alcanzar esa visión' (Thompson et al., 2020 en Whipkey et al., 2025: 26).

Política exterior feminista+ (PEF+): En este informe, PEF+ se utiliza para referirse a los gobiernos que cuenten con una política exterior o de desarrollo feminista formal, o que hayan asumido el compromiso de promover la igualdad de género como parte de su compromiso multilateral. No se refiere al grupo PEF+ de los Estados miembro de las Naciones Unidas, que reúne a los países que han adoptado, o que están considerando adoptar, una política exterior feminista (ONU Mujeres, 2023a).

Políticas de cuidados: 'Las políticas de cuidado son políticas públicas que asignan recursos para el cuidado, en forma de dinero (ingresos, transferencias y subsidios), servicios y/o tiempo. Conforman un amplio espectro, que abarca desde remuneraciones y subsidios para cuidadores o para personas que requieren cuidados, servicios directos de cuidado y regulaciones sobre cuidado, hasta la provisión de servicios complementarios, como transporte, agua potable e instalaciones de saneamiento. También incluyen regulaciones laborales, como la protección de la maternidad, la licencia por paternidad y la regulación de horarios laborales, que asignan tiempo al cuidado. Las políticas de cuidado, entonces [...] sirven a fines diversos, que incluyen la reducción de la pobreza, la mejora de la participación en la fuerza de trabajo, la creación de empleo y la expansión de capacidades para las generaciones futuras' (*ibid.* 9).

Sistemas de cuidados: 'Los sistemas de cuidados engloban los siguientes componentes: marcos jurídicos y de política, servicios, financiamiento, infraestructura social y física, programas, normas y formación, gobernanza y administración, y reglas sociales. En un "sistema integral de cuidados", esos componentes han de funcionar de manera integrada y deliberada' (ONU, 2024a: 25).

Sociedad del cuidado/sociedad cuidadora:[1] 'La sociedad del cuidado sitúa en el centro la sostenibilidad de la vida y reconoce la interdependencia entre las personas, el medio ambiente y el desarrollo socioeconómico' (CEPAL, 2025a: 11).

Trabajo de cuidados: '...actividades y relaciones que tienen por objeto lograr la sostenibilidad y la calidad de la vida; potenciar las capacidades humanas; fomentar la capacidad de acción, la autonomía y la dignidad; mejorar las perspectivas y la resiliencia de quienes prestan y reciben cuidados; satisfacer las diversas necesidades de las personas en las distintas etapas de la vida, y responder a las necesidades de cuidado y apoyo en el plano físico, psicológico, cognitivo, de salud mental y de desarrollo de las personas, incluidos los niños, niñas y adolescentes, los jóvenes, los adultos, las personas mayores, las personas con discapacidad y todas las personas cuidadoras' (OIT, 2024a: párr. 9).

1 Los escritos procedentes de marcos latinoamericanos sobre los cuidados suelen utilizar la formulación 'sociedad del cuidado'. El presente informe utiliza dicha formulación al citar específicamente estas fuentes; de lo contrario, se refiere a una 'sociedad cuidadora'.

1 Introducción

> 'Los cuidados son fundamentales para el bienestar y la prosperidad de las personas, las sociedades, las economías y los ecosistemas [...] Todas las personas requieren cuidados en el transcurso de la vida, así que los sistemas integrales de cuidados son fundamentales para que todas ellas, en toda su diversidad, participen en igualdad de condiciones en la sociedad y ejerzan sus derechos. Al mismo tiempo, el cuidado del medio ambiente permite a las naciones y a los pueblos disfrutar de una cierta calidad de vida sin poner en peligro la de las generaciones futuras' (ONU, 2024a: 4).

La policrisis, es decir, la confluencia de múltiples desafíos que se entrecruzan y se producen al mismo tiempo, como la desigualdad y la precariedad, el agravamiento de la crisis climática y la proliferación de conflictos, está aumentando las cargas de trabajo y las responsabilidades asociadas a los cuidados no remunerados, al tiempo que reduce los recursos para invertir en servicios e infraestructuras de cuidados. En este contexto de creciente tensión, las personas siguen cuidándose unas a otras, pero a menudo a un costo personal considerable para su salud física y mental y su bienestar económico (Rai et al., 2014). Las personas más marginadas (en su mayoría mujeres) suelen soportar la mayor parte de esta carga (Ilkkaracan, 2016).

Esta situación, en la que las personas cuidadoras están sobrecargadas y los servicios de cuidados son inadecuados, se conoce a veces como 'crisis de los cuidados' (véase la tabla 1 para conocer las dimensiones clave). La urgencia de esta crisis resulta aún más preocupante, y ha suscitado una atención política cada vez mayor, ante la previsión de que las necesidades de cuidados aumenten como consecuencia de la rápida transición demográfica que está teniendo lugar en gran parte del mundo.[2] La pandemia de COVID-19 puso de manifiesto la magnitud de las desigualdades de género en los cuidados no remunerados y las condiciones precarias de quienes trabajan en cuidados remunerados. También contribuyó a que se prestara mayor atención a las necesidades de cuidados y a las distintas formas de atenderlas.

Cada vez se reconoce más no solo la magnitud de la crisis de los cuidados, sino también el potencial de invertir en servicios de cuidados para impulsar el desarrollo humano, crear empleo, promover el bienestar económico y avanzar hacia una mayor igualdad de género. Por ejemplo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha estimado que las inversiones en la economía del cuidado necesarias para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) generarían 117 millones de nuevos empleos (Addati et al., 2018). Las inversiones en sistemas

2 Por ejemplo, se espera que el número de personas mayores de 65 años se duplique para 2050, y la rapidez de la transición demográfica hará que los desafíos relacionados con los cuidados aumenten con mayor rapidez en los países de ingresos bajos y medios (ONU, 2024a).

de cuidados también se consideran fundamentales para la consolidación de la paz, la cohesión social y la resiliencia frente al cambio climático (MacGregor et al., 2022; ONU Mujeres, 2023b, 2025a; Climate & Care Initiative, 2026).

Tabla 1 Dimensiones de una crisis mundial de los cuidados

Aspecto de la crisis de los cuidados	Dimensiones clave
Atención insuficiente para las personas que necesitan cuidados	**Mayor demanda debido al crecimiento y envejecimiento de la población** • Se prevé que, para 2030, el número de personas que necesitarán servicios de cuidado infantil, cuidados de larga duración y otros servicios de cuidado y apoyo, incluso para vivir de forma independiente, alcanzará los 2.300 millones en todo el mundo (OIT, 2018, en OIT, 2025). • El Banco Mundial estima que 350 millones de niños menores de 6 años se beneficiarían de servicios de educación y cuidado infantil (Devercelli y Beaton-Day, 2020). **Mala calidad o ausencia de cuidados** Las dimensiones incluyen: • Niños pequeños que se quedan solos en casa o bajo la supervisión de otros niños (menores de 10 años) (Sultana et al., 2024; Ruiz-Casares et al., 2025). • Padres con dificultades económicas que no pueden brindar a sus hijos los cuidados a los que aspiran (Equimundo, 2026). • Una de cada seis personas mayores de 60 años en todo el mundo sufre maltrato (incluida la negligencia) (OMS, 2022). • Alrededor de una quinta parte de las personas con demencia y otras discapacidades funcionales no reciben cuidados (Lin et al., 2025).[i]
Distribución desigual del trabajo de cuidados no remunerado	• A nivel mundial, las mujeres y las niñas realizan tres cuartas partes del trabajo de cuidados no remunerado, y las mujeres de bajos ingresos de las zonas rurales del sur global suelen asumir la carga más pesada (ONU, 2024a), aunque los patrones varían considerablemente según la región. • Las distribuciones desiguales del trabajo de cuidados no remunerado pueden limitar la plena participación social (por ejemplo, en la educación, el trabajo remunerado o la participación cívica) y pueden contribuir a problemas de salud física y mental (Chopra y Krishnan, 2022).
Condiciones precarias de la fuerza laboral remunerada dedicada a los cuidados	• Gran parte del trabajo de cuidados remunerado implica condiciones precarias con pocos derechos laborales y limitada cobertura de seguridad social, salarios bajos, elevados riesgos de violencia y acoso, y bajos niveles de sindicación (ONU, 2024a; Tungohan, 2026). • Estos riesgos suelen verse agravados en el caso de las trabajadoras migrantes del sector de los cuidados, cuyo estatus migratorio puede impedirles acceder a los servicios de protección; muchas de ellas también se enfrentan a largos períodos de separación de sus familias (Paz Ramírez en Red de Mujeres en la Migración, 2026).

Nota: i) Basado en un estudio realizado en China, Inglaterra y 18 países europeos incluidos en la Encuesta sobre Salud, Envejecimiento y Jubilación en Europa (SHARE, 2013–2017), Israel y Estados Unidos.

La crisis de los cuidados suele considerarse, en gran medida, una cuestión de política interna. Sin embargo, muchos factores subyacentes están asociados con las desigualdades mundiales y se ven agravados por las acciones de política exterior (por ejemplo, permitir acuerdos de armas que fomentan determinados conflictos) o por la inacción (por ejemplo, la ausencia de salvaguardias ambientales o sociales suficientes en los acuerdos comerciales). Unas políticas exteriores y de desarrollo feministas audaces que aborden estos factores y presten una atención explícita a la política de cuidados podrían contribuir a ofrecer más y mejores cuidados a quienes los necesitan, y a garantizar condiciones más justas para las personas cuidadoras.

Sin embargo, para aprovechar este potencial será necesario mejorar considerablemente la coherencia entre los distintos ámbitos de la política exterior y entre las políticas exteriores e interiores. Sin esto, los compromisos emergentes en materia de cuidados corren el riesgo de verse socavados o de convertirse en promesas vacías.[3] Gracias a su alcance explícitamente integral, las PEF tienen el potencial de impulsar la acción sobre los factores subyacentes de la crisis de los cuidados y también de facilitar la cooperación internacional en torno a políticas y sistemas de cuidados más eficaces a escala regional, bilateral y subnacional. Este informe describe cómo los gobiernos PEF+ pueden contribuir a esta iniciativa.[4] El informe reconoce y complementa los marcos normativos recientes sobre los cuidados (enumerados en el recuadro 1) y se centra en cómo la acción internacional puede crear un entorno propicio para aplicar sus recomendaciones. La sección 2 describe las principales ideas y enfoques políticos internacionales sobre los cuidados, y las secciones 3 a 6 analizan ámbitos de acción concretos y recomendaciones para los gobiernos PEF+.

3 Esto ha llevado a algunos analistas a considerar que las PEF no son más que un ejercicio de imagen. Entre los estudios que señalan ámbitos concretos de hipocresía se encuentran: Bergman Rosamond et al., 2024; Whipkey et al., 2025; Beltrán et al., 2026; Zhukova, 2026.

4 Cuestiones como la financiarización de los servicios de cuidados y la coordinación de medidas para regular el papel de la financiación mediante capital privado, así como las medidas destinadas a promover los derechos humanos y el Estado de derecho (que proporcionan un entorno propicio para las políticas de cuidados) quedan fuera del alcance de este informe.

2 Evolución de la agenda internacional de políticas de cuidados

En esta sección se examina la evolución de las agendas de políticas de cuidados en el ámbito internacional y la manera en que las PEF han buscado impulsar las agendas de cuidados.

La creciente atención internacional a las políticas de cuidados

En los últimos años han surgido numerosas iniciativas internacionales que buscan mejorar la comprensión en materia de los cuidados y reforzar los compromisos al respecto (recuadro 1). Si bien la pandemia de COVID-19 centró la atención tanto en la distribución desigual de los cuidados no remunerados como en la situación precaria de gran parte de la fuerza laboral de cuidados remunerados (en su mayoría mujeres), el creciente enfoque político se basa en décadas de reflexión y acción feministas. Un análisis reciente identifica dos ejes o enfoques principales: (1) enfoque instrumental, que concibe los cuidados como un obstáculo para la igualdad de género o la eficiencia económica, y (2) enfoque basado en los derechos, que concibe los cuidados como un derecho y como fundamento de una buena sociedad (Esquivel y Kaufmann, 2017; Ilkkaracan, 2025; Staab, 2025; de Silva y Hernandez Pepe, 2026). En la práctica, ambos enfoques se entrecruzan, y algunas agendas y sus implicaciones políticas abarcan las dos, pero sus objetivos y alcance son lo suficientemente diferentes como para analizarlos por separado.

Recuadro 1 Iniciativas internacionales recientes que dan prioridad a los cuidados

Documentos de políticas y hojas de ruta:

- *Transformar los sistemas de cuidados* (ONU, 2024a)
- *Addressing Care to Accelerate Equality* (*Abordar los cuidados para acelerar la igualdad*) (Ahmed et al., 2023)
- *The future of the care economy* (*El futuro de la economía del cuidado*) (FEM, 2024)
- *The global roadmap for action on the care economy* (*La hoja de ruta mundial para la acción en materia de una economía del cuidado*) (Harris et al., 2024)
- *Abordar los cuidados en tiempos de conflicto y crisis* (ONU Mujeres, 2025)
- *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género* (CEPAL, 2022)

Estrategias regionales:

- América Latina: Compromiso de Buenos Aires (CEPAL, 2023) y documentos de políticas asociados; Compromiso de Tlatelolco (CEPAL y ONU Mujeres, 2025)
- Europa: Estrategia Europea de Cuidados (Comisión Europea, 2022)

- Asia: Marco Integral sobre la Economía del Cuidado (ASEAN, 2021)
- África: Posición Común Africana sobre el Trabajo de Cuidado (en curso al momento de redacción de este documento)

Nuevas estructuras y marcos cooperativos: La Alianza Global por los Cuidados se creó en 2021 para coordinar el diálogo entre múltiples partes interesadas y el intercambio de recursos en materia de cuidados. En 2025 entró en vigor el pacto birregional de cooperación en materia de cuidados entre la Unión Europea (UE) y América Latina y el Caribe (EU-LAC) (EU-LAC, 2026).

Resoluciones:

- Resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre la importancia de los cuidados y el apoyo desde una perspectiva de derechos humanos (doc. de la ONU A/HRC/RES/54/6)
- Resolución de la OIT relativa al trabajo decente y la economía del cuidado (OIT 112/V) (OIT, 2024a)
- Resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre la promoción de sistemas de cuidados y apoyo para el desarrollo social (doc. de la ONU E/RES/2024/4)
- Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo (doc. de la ONU A/ RES/77/317) (29 de octubre de cada año) (Papworth, 2026)
- Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la contribución de la economía del cuidado al desarrollo sostenible (doc. de la ONU A/RES/80/152)

Jurisprudencia: La Opinión Consultiva 31 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el contenido y el alcance de los cuidados como derecho humano y su interrelación con otros derechos (CIDH, 2025) estableció el derecho a prestar y recibir cuidados, así como al autocuidado. Esta Opinión refuerza los argumentos a favor de la inclusión de los cuidados en los enfoques basados en los derechos de la política exterior y la cooperación al desarrollo.

El cuidado no remunerado como obstáculo y carga

Inspirado por la preocupación tanto por la justicia de género como por la eficiencia económica, este enfoque se centra en la distribución desigual por género del trabajo de cuidados no remunerado como una fuente sistemática de desigualdad de género. Identifica el trabajo de cuidados no remunerado, tanto el cuidado relacional directo como las actividades de cuidado indirecto, como cocinar, limpiar u obtener combustible o agua, como el principal obstáculo que

impide que las mujeres tengan una mayor participación en la población activa, y como un factor que contribuye de forma significativa a las desigualdades económicas de género a lo largo de la vida (véase, por ejemplo, Ahmed et al., 2023).[5]

El discurso político suele abordar los cuidados no remunerados de forma agregada y algo esencialista, como un obstáculo crítico para *todas* las mujeres, por lo que no tiene en cuenta las diferencias interseccionales. En la práctica, sin embargo, suelen ser las mujeres de entornos de bajos ingresos las que no pueden subcontratar este tipo de trabajo (entre las que suelen estar sobrerrepresentadas las minorías étnicas y las migrantes), y son ellas las que se ven especialmente afectadas (Ilkkaracan, 2016; ONU, 2024a).

Las implicaciones políticas de este enfoque se conocieron como las 3R: (1) *reconocer* el cuidado como trabajo,[6] (2) *reducir* dicho trabajo y (3) *redistribuirlo* (Ilkkaracan, 2025). Esto ha dado lugar a algunas inversiones en infraestructura para reducir las 'tareas tediosas' (Loureiro y Ajayi, 2025). Sin embargo, se ha hecho más hincapié en la reducción y la redistribución de los cuidados relacionales mediante el fomento de la prestación pública o privada de servicios de cuidados (por ejemplo, guarderías para la primera infancia o servicios de cuidados para personas mayores) o dentro de los hogares (por ejemplo, fomentando una mayor participación de los hombres mediante la ampliación de la licencia de paternidad o licencia parental y los talleres de paternidad).

El enfoque de las 3R ha situado los cuidados en las agendas políticas y sigue ejerciendo una influencia considerable, por ejemplo, en la Estrategia de Cuidados de la UE (de Silva y Hernandez Pepe, 2026) y entre los bancos multilaterales de desarrollo (Ilkkaracan, 2025). Sin embargo, existen varias limitaciones que reducen su potencial transformador, como se indica a continuación:

- **Básicamente, este enfoque valora los cuidados principalmente en función de su contribución a la productividad económica, en lugar de su valor intrínseco**. Esto da lugar a una visión unidimensional de los cuidados que no reconoce adecuadamente la satisfacción que pueden aportar, así como su naturaleza a veces agotadora (Chung et al., 2019; Hoque, 2024; Ferree, 2026). Parte de la idea de que los cuidados no remunerados son improductivos y que dedicarles tiempo supone un uso menos eficiente del tiempo que el trabajo remunerado (Beier, 2025), lo que contribuye a perpetuar la extendida infravaloración de los cuidados no remunerados. Como consecuencia, los cuidados pueden llegar a valorarse únicamente cuando contribuyen al producto interno bruto (es decir, cuando son remuneradas).
- **Por lo general, este enfoque niega que los cuidados no remunerados puedan ser una elección**, y pone el énfasis en cómo redistribuir los cuidados, en lugar de centrarse en

5 Los estudios también identifican las responsabilidades de cuidado como un obstáculo para la participación cívica y política de las mujeres.

6 La meta 5.4 de los ODS refleja este enfoque en los cuidados no remunerados y pide a los Estados miembro 'reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país' (ONU, s.f.).

cómo brindar apoyo económico y logístico a las personas que desean cuidar de familiares, amistades o miembros de su comunidad.[7] Además, tiende a presentar a las familias como si fueran homogéneas, por lo general asumiendo un núcleo familiar compuesto por una pareja heterosexual con hijos e hijas, y presta poca atención a sus valores, considerados normas sociales obsoletas, así como a sus necesidades y preferencias respecto de cómo organizar los cuidados.

- **Presta poca atención a las perspectivas y la capacidad de acción de las personas que reciben cuidados**, como las personas mayores o las personas con discapacidad, y desvía la atención de cómo podrían mejorarse los cuidados.
- **Puede despolitizar los cuidados, presentándolos como un ámbito técnico de políticas públicas, desvinculados del contexto más amplio de las desigualdades mundiales**. Esto limita la atención que se presta, por ejemplo, a los factores que subyacen a la insuficiencia de cuidados, a la distribución desigual de las responsabilidades de cuidados o a las condiciones laborales o la formación del personal remunerado.

Sociedades cuidadoras: los cuidados como derecho y fundamento de una buena sociedad

El concepto de sociedades cuidadoras sitúa los cuidados en el centro de las visiones alternativas de desarrollo social y económico. Parte de una crítica de larga data sobre las formas en que el capitalismo contemporáneo perjudica al planeta y deja a millones de personas sin acceso a cuidados de calidad, al tiempo que depende del trabajo no remunerado y mal remunerado, realizado principalmente por mujeres (CEPAL, 2022; Villegas Plá, 2025).[8] Este enfoque se sustenta en tradiciones morales y filosóficas en las que los cuidados ocupan un lugar central, entre ellas diversas corrientes del pensamiento feminista occidental (por ejemplo, Tronto y Fisher, 1990) y, de especial importancia, concepciones colectivistas del bienestar, derivadas de filosofías indígenas latinoamericanas como el *Buen Vivir* (Villegas Plá, 2025) y el concepto panafricano de *ubuntu* ('interconexión y humanidad compartida') (Phalatse et al., 2024).

El pensamiento en torno a las sociedades cuidadoras se ha visto muy influenciado por la investigación feminista, la labor de incidencia y las innovaciones en materia de políticas y prácticas[9] en los sistemas de cuidados de América Latina.[10] En este contexto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha desempeñado un papel importante en

7 Por ejemplo, una investigación realizada en Sudáfrica reveló que las prestaciones de protección social permitieron a las madres solteras optar por reducir su trabajo remunerado y aumentar el tiempo dedicado a la prestación de cuidados (Ahmed, 2025).

8 Esta crítica tiene mucho en común con lo que se ha escrito sobre economías del bienestar (como Kabeer y Plomien, 2026), los nuevos contratos ecosociales (UNRISD, 2022) y los cuidados y el decrecimiento (como Dengler y Lang, 2022).

9 Como el sistema nacional de cuidados de Uruguay y los sistemas municipales de cuidados de Bogotá, Ciudad de México y un número creciente de otras ciudades de la región (Villegas Plá, 2025; Papworth, 2026; Piscopo, 2026).

10 En otras regiones del mundo, la incidencia por los cuidados se ha enmarcado en términos de objetivos de reducción de la pobreza, seguridad social o derechos de la infancia (Esquivel y Kaufmann, 2017; Rao, 2018).

la sistematización y difusión de ideas y experiencias (Esquivel, 2025; Staab, 2025; Villegas Plá, 2025). Los marcos de las sociedades cuidadoras siguen poniendo de relieve la distribución desigual del trabajo de cuidados no remunerado e inciden por una responsabilidad compartida entre los hogares (y dentro de ellos, entre mujeres y hombres), el Estado, el mercado y las comunidades. Asimismo, hacen hincapié en la necesidad de fortalecer los sistemas de cuidados y transformar las normas sociales para hacer posible esta responsabilidad compartida.

Entre los principales avances asociados a esta agenda se encuentran los siguientes:

- **Énfasis en modelos integrales de organización social y económica que incluyan el cuidado del planeta, así como de los seres humanos**.[11] Por ejemplo, el documento de la ONU titulado *Transformar los sistemas de cuidados* incide por un 'nuevo estilo de desarrollo en que se priorice la sostenibilidad de la vida y del planeta' (ONU, 2024a: 7). Influenciada por el pensamiento indígena latinoamericano, la visión de la 'sociedad del cuidado' de la CEPAL también sitúa el cuidado del planeta como una prioridad al mismo nivel que el cuidado de las personas, el cuidado de quienes cuidan, y el autocuidado (CEPAL, 2022).
- **Mayor énfasis en los enfoques basados en derechos**. El documento de la ONU titulado *Transformar los sistemas de cuidados* sostiene que los sistemas de cuidados deben fundamentarse en los derechos humanos y adoptar el universalismo progresivo, dando prioridad en primer lugar a las personas más desfavorecidas. La Opinión Consultiva 31 de la CIDH, que reconoce el cuidado como un derecho, constituye otro paso concreto en esta dirección.
- **Mayor énfasis en condiciones equitativas tanto para la fuerza laboral remunerada como para quienes prestan cuidados no remunerados**, como demuestra la evolución del marco de las 3 R al de las 5 R, que incorpora la *recompensa* al trabajo de cuidados remunerado y garantiza la *representación* de las personas trabajadoras del cuidado en los diálogos sobre políticas públicas y en la negociación colectiva (OIT, 2024a).
- **Un enfoque centrado en la dotación de *recursos* a los sistemas integrales de cuidados (como una sexta 'R') a fin de responder de manera articulada a las necesidades de las personas a lo largo de la vida**. Este enfoque permite ampliar la agenda de cuidados más allá de una perspectiva centrada en la igualdad de género y plantea la necesidad de construir un orden económico y social basado en los cuidados que apoye a todas las personas de la sociedad de manera coordinada y sistemática (Ilkkaracan, 2025). Este marco puede contribuir a generar apoyo para una agenda transformadora de cuidados, especialmente en contextos de reacción adversa frente a los avances en materia de igualdad de género (participantes en la mesa redonda).

11 Por ejemplo, el documento de ONU Mujeres y Gobierno de México previo a la Conferencia sobre PEF de México destaca la oportunidad de 'el avance de sociedades del cuidado basadas en la sostenibilidad de la vida y del planeta' (ONU Mujeres et al., 2024: 17), mientras que la resolución de la OIT relativa al trabajo decente y la economía del cuidado (ILC 112/V) declara que 'El cuidado es esencial para el bienestar humano, social, económico y ambiental y el desarrollo sostenible' (OIT, 2024a: 1).

- **El creciente reconocimiento de los derechos y el bienestar tanto de las personas que reciben cuidados como de quienes los prestan**, como demuestra el énfasis que hace la Opinión Consultiva 31 de la CIDH en los derechos de ambos grupos, y en los llamamientos a la 'representación y participación significativa de las personas que brindan y reciben cuidados, y de sus organizaciones' en la última versión del marco de las 5R (ONU, 2024a:11; Ilkkaracan, 2025). Sin embargo, en la práctica, a menudo se le da menor prioridad a este elemento.

Estas iniciativas para establecer políticas de cuidados más sólidas y construir sociedades cuidadoras se están llevando a cabo en un contexto de creciente oposición política a la igualdad de género. Cuando llegan al poder gobiernos de extrema derecha, las agendas para limitar el gasto público, junto con las ideologías que consideran los cuidados como una responsabilidad privada de los hogares (y, en particular, de las mujeres), pueden dar lugar a un retroceso de las políticas de cuidados. Algunos ejemplos son la retirada de fondos a diversas políticas e instituciones de cuidados en Argentina tras la elección de Javier Milei (Prieto, 2025), los recortes al Sistema Nacional Integrado de Cuidados en Uruguay tras la elección de un gobierno de centro-derecha en 2019 y el archivo de la propuesta de ley de cuidados en Perú (Esquivel, 2025). Dicho esto, dado que las políticas de cuidados facilitan la participación económica, especialmente de las mujeres, muchos gobiernos de derecha siguen apoyando algunas políticas de cuidados, como el permiso parental (Hieda, 2026). Sin embargo, el giro hacia la derecha en algunos países que han defendido las agendas de cuidados o las PEF (por ejemplo, Colombia y Chile) puede dar lugar a que se deje de dar prioridad a estas agendas a escala mundial y regional.

Compromisos de las PEF con las agendas de cuidados

Algunas de las reflexiones más profundas y de las acciones internacionales más importantes para promover sociedades cuidadoras han sido impulsadas por países con PEF, en particular México, España y Chile (véase el recuadro 2), que están estableciendo vínculos explícitos entre la política interna y la política exterior. México y España han impulsado resoluciones dentro de la amplia comunidad de Estados PEF+ para promover las políticas de cuidados y sociedades cuidadoras, y han patrocinado resoluciones sobre los cuidados en diversos foros de la ONU (recuadro 1). Otros integrantes de la comunidad más amplia PEF+ también han promovido activamente las cuestiones relacionadas con los cuidados. Por ejemplo, Canadá, que ha mantenido su Política Feminista de Ayuda Internacional tras derogar su PEF, ha apoyado importantes programas de investigación y acción en materia de cuidados (Global Affairs Canada, 2026). Si bien el proceso de elaboración de las PEF se ha desvinculado a menudo de las prioridades de la sociedad civil feminista, los compromisos mundiales y regionales en materia de cuidados ofrecen a la sociedad civil una herramienta para aumentar la atención que las políticas nacionales prestan a esta cuestión (Mahon, 2024; Papworth, 2026).

Recuadro 2 ¿Cómo promueven las PEF la acción en materia de cuidados?

Declaraciones de las conferencias ministeriales anuales sobre PEF

Ciudad de México (2024): Las políticas exteriores deben promover 'políticas y enfoques integrales y globales basados en los derechos humanos en favor del trabajo decente, la economía del cuidado, el acceso a la educación y la igualdad de género' (Gobierno de México, 2024) – 19 países firmantes.

París (2025): Se hizo hincapié en el cuidado no remunerado y en la transformación de las masculinidades para promover un reparto más equitativo de las tareas de cuidado como vía hacia la igualdad de género (Republique Française, 2025) – 31 países firmantes.

Madrid (2026): Compromiso de: (1) 'Fomentar una visión del desarrollo transformadora [...] reconociendo el cuidado como condición esencial para hacer efectivos los derechos humanos, como bien público y como piedra angular de un nuevo contrato social'; (2) 'fomentar un cuidado integral, universal, accesible, adecuado, digno, suficiente, sostenible y de calidad'; (3) reconocer, reducir y repartir 'equitativamente el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, [...] y, al mismo tiempo, garantizar el trabajo decente para los trabajadores asistenciales, considerados esenciales, y la protección de sus derechos'; y (4) 'reforzar las políticas y la financiación públicas, la cooperación internacional y las inversiones en consonancia con este objetivo' (Gobierno de España, 2026: 9) – 28 países firmantes.

Países individuales

México: La PEF de México establece el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidados no remunerado como uno de los siete ejes transversales para lograr la igualdad de género (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2026). En el ámbito internacional, México ha copatrocinado tres resoluciones de la ONU sobre los cuidados, ha organizado una conferencia regional sobre las sociedades del cuidado y la Alianza Global por los Cuidados, y ha promovido intercambios de saberes dentro de la región (Whipkey et al., 2025; Papworth, 2026).

Chile: La PEF de Chile hace referencia a los compromisos regionales para construir una sociedad cuidadora y a los objetivos del país de abordar el cuidado a nivel bilateral, multilateral y regional, así como de promover la corresponsabilidad parental en el Ministerio de Relaciones Exteriores (Papworth, 2025). Chile también ha respaldado la cooperación bilateral en materia de cuidados, tanto dentro como fuera de la región (Whipkey et al., 2025). Sin embargo, en abril de 2026, el presidente Kast, recién elegido, destituyó a las autoridades responsables de la implementación de la PEF (SEE UE, 2026).

España: La estrategia vigente de política exterior de España establece que el país apoyará el reconocimiento del papel de los cuidados en el desarrollo y promoverá el reparto equitativo de las responsabilidades de cuidados entre mujeres y hombres (Gobierno de España, 2025: 32). Entre las iniciativas anteriores figuran el apoyo a la creación de la Comunidad Global Digital de los Cuidados y el liderazgo compartido de los esfuerzos en torno a la resolución de las Naciones Unidas que estableció el Día Internacional del Cuidado y el Apoyo (Whipkey et al., 2025).

3 Crear un entorno propicio para las sociedades cuidadoras

En la sección 1 se señala que numerosos desafíos interrelacionados están agravando la crisis de los cuidados y creando un entorno cada vez más difícil para crear sociedades cuidadoras. Si bien un análisis exhaustivo de estos desafíos excede el alcance de este informe, esta sección aborda la precariedad, el cambio climático, los conflictos y la inseguridad, así como la tecnología digital insuficientemente regulada.

Los análisis integrales de la crisis de los cuidados destacan el papel de las formas contemporáneas de capitalismo en la creación y el agravamiento de la pobreza y la precariedad, fenómenos que están relacionados con los cuidados de múltiples maneras. Cuando las responsabilidades de cuidados no remunerados constituyen un obstáculo para el trabajo remunerado, contribuyen a que las personas cuidadoras queden atrapadas en la pobreza. De hecho, en 2024, la OIT estimó que 708 millones de mujeres y 40 millones de hombres en todo el mundo no podían acceder a un trabajo remunerado debido a sus responsabilidades de cuidados (OIT, 2024b). Al mismo tiempo, la pobreza multidimensional, que afecta a 1.100 millones de personas en todo el mundo (PNUD, 2025), impide que las personas cumplan con sus responsabilidades de cuidado. Una infraestructura limitada, poco fiable o inaccesible, por ejemplo, aumenta el tiempo y la energía necesarios para realizar tareas de cuidados indirectos. En ausencia de un apoyo asequible, las personas con empleos precarios y mal remunerados pueden verse obligadas a dejar descuidados a menores de edad o familiares de edad avanzada durante largos períodos de tiempo (Sultana et al., 2024; Ruiz-Casares et al., 2025).

Además, los empleos en el sector de los cuidados son, en su gran mayoría, mal remunerados. Esto refleja la infravaloración de los cuidados como actividad y de las competencias que requieren, así como la idea de que el trabajo de cuidados es una prolongación de los roles femeninos 'naturales' y no un trabajo cualificado (OMS, 2024). A diferencia de sus homólogas más adineradas, las personas que viven en la pobreza rara vez pueden permitirse contratar cuidados y, por lo tanto, soportan una carga más pesada, ya que deben, a la vez, realizar tanto su trabajo remunerado como prestar cuidados no remunerados. En el caso de las mujeres, esta situación suele verse agravada por mandatos culturales que esperan que ellas asuman toda la responsabilidad del trabajo doméstico y las disuaden de pagar por servicios de apoyo (Abraham et al., 2025). Los gobiernos PEF+ podrían contribuir a prestar una mayor atención a la intersección entre la pobreza y el trabajo de cuidados, y aplicar esta perspectiva tanto a la formulación de políticas económicas nacionales como internacionales.

Los medios de subsistencia de los hogares también se ven afectados por los conflictos, la inseguridad y los desastres relacionados con el clima, lo que puede aumentar simultáneamente las necesidades de cuidados, ya que las personas deben hacer frente a desafíos inmediatos

como encontrar refugio o localizar a familiares y amistades desaparecidos. A menudo también se requiere mucho tiempo y esfuerzo para satisfacer las necesidades básicas, como acceder a alimentos, agua potable y energía.[12] En estos contextos, tanto los servicios formales como las redes informales de cuidados se ven sometidos a una presión considerable o incluso colapsan. Los conflictos y las catástrofes climáticas también generan necesidades nuevas, debido a lesiones, discapacidades recientemente adquiridas, enfermedades agudas, afecciones crónicas o duelo y traumas psicológicos que a menudo aumentan las exigencias a las que se enfrentan las mujeres y las niñas como cuidadoras por defecto. Pueden surgir nuevas necesidades de cuidados psicológicos y físicos, como en el caso de los niños nacidos como consecuencia de la guerra o de una violación, y de supervivientes de la violencia de género (ONU Mujeres, 2025). Cada vez más, se reconoce que los cuidados colectivos son un ámbito fundamental en el que hay que invertir para lograr la resiliencia y la adaptación al clima, fortalecer el tejido social y construir sociedades más pacíficas (MacGregor et al., 2022; Alemany et al., 2025; ONU Mujeres, 2025).

Mientras tanto, la falta de regulación (o la regulación insuficiente) de la tecnología digital se asocia ampliamente con la polarización social y la violencia, que representan lo opuesto a una sociedad solidaria e inclusiva. En relación con esto, un ecosistema digital que es propiedad de oligarcas con tendencias autoritarias y restrictivas en materia de género, y que se basa en algoritmos que recompensan la ira y la 'otredad' de las personas en lugar de los valores de cuidado, ha contribuido al auge de *influencers* y creadores de contenido que se oponen a la igualdad de género y a la responsabilidad compartida de los cuidados, como algunos *manfluencers* y *tradwives* (Coyne, 2026).[13] No debe subestimarse la magnitud de la amenaza que esto representa para las agendas transformadoras del cuidado a través de su influencia en las prioridades políticas y las normas sociales.

Recomendaciones para los gobiernos PEF+

Revisar todos los compromisos políticos para determinar su coherencia con una agenda transformadora del cuidado. Poner fin y evitar apoyar políticas que contribuyan a la degradación del medioambiente, alimenten los conflictos o agraven la pobreza y la desigualdad. Además del valor intrínseco de promover un mundo más seguro, más limpio y más igualitario, la coherencia política de este tipo tendrá el beneficio adicional de no aumentar las cargas de trabajo de cuidados en las comunidades más marginadas.

12 Un amplio conjunto de evidencias demuestra cómo el cambio climático y la degradación del medioambiente provocan un aumento de las necesidades de cuidados. Entre los ejemplos recientes se incluyen MacGregor et al. (2022); Floro et al. (2023); Jones-Renaud et al. (2025); y Climate & Care Initiative (2026).

13 *Manfluencers* se refiere a los *influencers* masculinos en las redes sociales que suelen promover normas de género misóginas (Renström y Bäck, 2024); *tradwives* se refiere a las mujeres que promueven una visión idealizada de la vida familiar y los roles de género, con una división del trabajo basada en el hombre como sostén económico y la mujer como ama de casa (Beaufils et al., 2025).

Implementar y promover políticas que reduzcan la pobreza y la desigualdad económica. Realizar y promover análisis de impacto social y ambiental de los acuerdos comerciales y otras políticas económicas. Dar prioridad a las acciones que reduzcan la pobreza y la desigualdad y, de este modo, alivien las presiones sobre quienes brindan y reciben cuidados. Esto podría implicar, por ejemplo, mejorar las oportunidades de trabajo decente, reforzar la protección social y crear medios de subsistencia resilientes al clima. Considerar la posibilidad de unirse al Panel Internacional sobre la Desigualdad para reforzar la comunidad de gobiernos comprometidos con la reducción de las desigualdades económicas y sociales que socavan las sociedades pacíficas y cuidadoras.

Implementar los compromisos existentes, como el Pacto para el Futuro, reconociendo su importancia para fortalecer el multilateralismo, cumplir las obligaciones y los compromisos en materia de diplomacia preventiva, resolución de conflictos, consolidación de la paz y el desarme, y proteger a la población civil en los conflictos armados (ONU, 2024b). Promover el desarrollo y la implementación de los Planes de Acción Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, incidiendo por la asignación de presupuestos específicos, el seguimiento de su implementación y la realización de análisis sustantivos de seguridad, así como por su articulación con las PEF para promover la coherencia entre las políticas exteriores y nacionales (Ignacio et al., 2026).

Defender y cumplir los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo de París (ONU, 2024a) e impulsar la aplicación y la dotación de recursos de los marcos internacionales para una acción climática con perspectiva de género, como el Plan de Acción de Belém. Esto debería ir acompañado de medidas para promover una financiación climática más sensible a las cuestiones de género y centrada en los cuidados. Adoptar una visión integral del cuidado que incluya el cuidado del medioambiente puede ayudar a reforzar la coherencia entre la acción climática y los compromisos en materia de cuidados.

Apoyar una mayor resiliencia climática en la prestación de cuidados mediante inversiones en: suministros de agua potable; arquitectura resistente a las olas de calor, las sequías y las inundaciones; energías renovables; y sistemas alimentarios sostenibles (Alwi et al., 2022; Floro et al., 2023; Nusche et al., 2024).

Reforzar la regulación de la tecnología digital. Trabajar para alcanzar un acuerdo mundial y aplicar medidas que fortalezcan la rendición de cuentas de las empresas tecnológicas y las plataformas de redes sociales. Esto debe incluir principios de seguridad desde el diseño, como la eliminación de elementos que pueden generar adicción, como las recomendaciones automáticas y continuas de contenido. Estos principios buscan modificar la propia infraestructura tecnológica subyacente antes de su lanzamiento, lo que contribuye a prevenir la difusión de contenidos polarizantes (di Meco, 2023; Reset Tech y Equimundo, 2026).

4 Financiar sistemas integrales de cuidados

Cada vez se reconoce más que la inversión pública en los sistemas de cuidados es fundamental para la implementación de políticas universales, transformadoras y basadas en los derechos.[14] Con este fin, el comunicado de 2025 del grupo de participación Women20 del G20 (el W20) hace un llamado a los liderazgos a:

> Aumentar la inversión en sistemas integrales de cuidados y apoyo hasta alcanzar el 10 % del ingreso nacional para 2030, integrando la educación, la salud y los servicios sociales. Esto debe lograrse mediante un aumento de la inversión pública, la optimización de las herramientas de política macroeconómica para movilizar recursos fiscales, el aprovechamiento de modelos público-privados y la adopción de soluciones tecnológicas innovadoras (W20, 2025).

Sin embargo, la limitada generación de ingresos y el elevado endeudamiento, legados a su vez de la explotación colonial y de las relaciones comerciales neocoloniales extractivas, plantean importantes desafíos para la inversión social pública. Por ejemplo, en 2023, el 38 % de los países en desarrollo destinó más del 10 % de sus ingresos públicos al pago de intereses, porcentaje que se elevó al 14 % en el caso de los países menos adelantados. Más de dos tercios de los países de bajos ingresos se encuentran actualmente en situación de sobreendeudamiento o corren un alto riesgo de estarlo (Grupo de Expertos del Secretario General de la ONU sobre la Deuda, 2025), y más de 3.000 millones de personas viven en países que gastan más dinero en pagar intereses de la deuda nacional que en educación o salud (Jones-Renaud et al., 2025).

Es probable que la desaceleración del crecimiento mundial y la caída de los precios de las materias primas agraven la carga de la deuda, en un momento en que la ayuda oficial al desarrollo (AOD) ha disminuido considerablemente (incluso en varios países PEF+) y la proporción dedicada a la reducción de la deuda también ha disminuido (Grupo de Expertos del Secretario General de la ONU sobre la Deuda, 2025). En este contexto, las políticas de austeridad que reducen el gasto social y la inversión en infraestructura suelen aumentar la carga de trabajo de cuidados no remunerado que recae sobre las mujeres (Oduro, 2026).

Las políticas exteriores y de desarrollo feministas a menudo han guardado relativo silencio sobre medidas concretas para corregir las desigualdades económicas mundiales, como las cargas de la deuda que limitan gravemente la inversión social o la imposición continuada de políticas de austeridad por parte de las instituciones financieras internacionales (Maloba y Makamure, 2024).

14 Por ejemplo, el Compromiso de Buenos Aires establece medidas integrales para impulsar la financiación de los sistemas de cuidados en América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022).

Del mismo modo, los países del norte global, incluidos algunos con PEF y signatarios de compromisos internacionales para la igualdad de género, se han opuesto sistemáticamente a las reparaciones financieras por el colonialismo (Pankhania y Russell, 2026) y han tardado en cumplir, o han incumplido, sus compromisos de financiación para la lucha contra el cambio climático (CARE, 2025). Sin embargo, algunos de los países más activos con PEF, especialmente de América Latina, han incidido por la financiación para el desarrollo, la justicia fiscal y de la deuda, y la financiación de los sistemas de cuidados (Alianza Global por los Cuidados, 2025); otros países PEF+ han incidido por la inclusión de compromisos de igualdad de género en la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (Ignacio et al., 2026).

Recomendaciones para gobiernos PEF+

Impulsar y contribuir a la movilización de recursos para financiar sistemas integrales de cuidados a través de iniciativas surgidas de la Conferencia de Sevilla sobre la Financiación para el Desarrollo, como Invertir en los Cuidados para la Igualdad y la Prosperidad. Los enfoques podrían incluir instrumentos de financiación innovadores, como canjes de deuda por cuidados, que vinculan el alivio de la deuda a programas de inversión pública en sistemas de cuidados determinados a escala nacional (Woroniuk, 2026). Otras medidas prometedoras incluyen la eliminación de las subvenciones a los combustibles fósiles y la reorientación de parte de los presupuestos de defensa hacia la seguridad humana, incluidos los sistemas de cuidados y la resiliencia climática (Floro et al., 2023; Burns, 2026; Ignacio et al., 2026).

Reforzar la transparencia, cerrar lagunas fiscales y reducir los flujos financieros ilícitos para aumentar los recursos destinados a la prestación de cuidados, junto con otros servicios esenciales. Incidir por que se evalúe el impacto de género de las propuestas de la Convención Tributaria de la ONU, incluidas sus implicaciones para los cuidados; promover sistemas tributarios progresivos que inviertan los ingresos en servicios públicos con perspectiva de género (incluidos los cuidados y la protección social) (Ignacio et al., 2026; Wahono, 2025); y promover la adopción de dicha Convención, una vez finalizadas las negociaciones.

Impulsar que la financiación climática reconozca la inversión en sistemas de cuidados como una inversión en adaptación y resiliencia climática; reconocer el aumento de las cargas de trabajo de cuidados como una forma de pérdidas y daños; y reconocer los cuidados como una vía hacia la recuperación que puede promover la sanación, la reconstrucción y la resiliencia de las comunidades, por lo que debería considerarse 'infraestructura estratégica de resiliencia' (Alemany et al., 2025). En particular, promover que el Fondo de Adaptación amplíe su financiamiento para cubrir los cuidados, siguiendo los precedentes establecidos por el Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Climate & Care Initiative, 2026).

Comprometerse con iniciativas específicas de reducción y cancelación de la deuda y alentar a otros países a hacer lo mismo. Estas incluyen las medidas propuestas por el Grupo de Expertos del Secretario General de la ONU sobre la Deuda (2025) y la Iniciativa de Bridgetown (s.f.). Apoyar la implementación de marcos de justicia reparadora que incluyan la cancelación de la deuda, entre otras acciones, como el marco propuesto por la Comunidad del Caribe (CARICOM, 2026).

Frenar la disminución de la AOD, tanto de la proporción destinada a la igualdad de género (Cesca et al., 2026) como de los recursos asignados a los países más pobres (OCDE, 2026). Los países PEF+ que sean donantes deben esforzarse por alcanzar el objetivo de la ONU de destinar el 0,7 % de su producto interno bruto a la AOD.

5 Fortalecer los derechos y la protección de migrantes que cuidan

El fortalecimiento de los derechos y la protección de personas migrantes que trabajan en cuidados es un ámbito específico en el que los gobiernos PEF+ pueden garantizar la coherencia entre las agendas exterior y nacional. El trabajo de cuidados suele estar mal remunerado, ser precario y exponer a quienes lo desempeñan a un elevado riesgo de sufrir abusos, especialmente cuando hacen visitas domiciliarias, viven internas o realizan trabajo doméstico (ONU, 2024a; Tungohan, 2026). Los convenios pertinentes de la OIT que ofrecerían una mejor protección (como el n.º 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, el n.º 97 sobre los trabajadores migrantes y el n.º 190 sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo) siguen sin ratificarse ni aplicarse lo suficiente (Ignacio et al., 2026).[15]

La OIT (2024c) calcula que, a nivel global, el trabajo remunerado de cuidados representa 381 millones de empleos, aproximadamente el 11,5 % del total de empleos en todo el mundo.[16] En 2022, el 18,9 % de las personas trabajadoras migrantes alrededor del mundo estaban empleadas en el sector de los cuidados, cifra que se eleva al 28,8 % en el caso de las trabajadoras migrantes mujeres (OIT, 2024d). Alrededor del 17,2 % de los 67 millones de trabajadores domésticos de todo el mundo han emigrado para desempeñar esta labor; el 73,4 % (8,5 millones) son mujeres, y la región de Asia y el Pacífico, Europa y los Estados árabes acogen al mayor número de trabajadores domésticos migrantes (ONU, 2017).

La demanda mundial de trabajo de cuidados sustenta cadenas de cuidados transnacionales en las que las mujeres migrantes de países de ingresos bajos o medios cubren los déficits de cuidados en sus lugares de destino, mientras que los miembros de la familia que se quedan en casa, a menudo otras mujeres o niñas, asumen mayores cargas de trabajo de cuidados para llenar el vacío que deja su ausencia. La necesidad de migrar sin llevar consigo otros miembros de la familia refleja en parte las restricciones que muchos países de altos recursos han impuesto a los visados para los familiares de las cuidadoras, o a su acceso a escuelas, atención médica y otros servicios.[17] Esto incluye a algunos países con PEF que hacen hincapié en las necesidades

15 Algunos analistas sostienen que el Pacto Mundial para la Migración, que no es vinculante, ha desviado la atención de los convenios pertinentes de la OIT, e instan a la comunidad mundial a dar prioridad a su ratificación y aplicación (Barton, 2026, en Red de Mujeres en la Migración, 2026).

16 La definición de trabajo de cuidados que se utiliza aquí incluye al personal educativo y de salud, así como a las personas que se dedican a la atención personal y la asistencia social.

17 Estas restricciones también resultan contraproducentes para los esfuerzos de los Estados de altos ingresos que cuenten con PEF por fortalecer sus propios sistemas de cuidados, ya que contribuyen a la escasez general de mano de obra en el personal de cuidados (Kumar et al., 2022).

de seguridad y protección de las mujeres migrantes, lo que indica una escasa armonización entre la política interior y la exterior y alimenta la opinión de que las PEF son principalmente performativas (Whipkey et al., 2025).

Las trabajadoras migrantes suelen sufrir múltiples formas de discriminación que se cruzan entre sí en función de su nacionalidad, etnia, situación migratoria, dominio del idioma del país de acogida y género. Los compromisos internacionales para con los derechos humanos, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ONU, 1965), que casi todos los Estados han ratificado, generan obligaciones para combatir el racismo. Los gobiernos PEF+ podrían liderar la lucha contra el racismo y la xenofobia generalizados[18] en muchos países y, de este modo, reforzar la coherencia entre las políticas exteriores e interiores. Además de sufrir discriminación, las personas migrantes que trabajan en el hogar corren un mayor riesgo de violencia y abuso, ya que es especialmente probable que estén empleadas de forma informal (Paz Ramírez, 2026, en Red de Mujeres en la Migración, 2026).

Dado que el presente documento se centra en las PEF, las recomendaciones que figuran a continuación se centran principalmente en personas migrantes que trabajan en el sector de los cuidados. Estas deberían complementarse con un conjunto más amplio de medidas para mejorar las oportunidades y el bienestar de todo el personal de cuidados, independientemente de su origen.

Recomendaciones para gobiernos PEF+

Garantizar que las vías de migración de las personas cuidadoras sean mutuamente beneficiosas para los países de origen y los países de acogida. La contratación internacional de personas cuidadoras debe seguir las disposiciones del Código Mundial de Prácticas de la Organización Mundial de la Salud sobre la Contratación Internacional de Personal de Salud (OMS, 2010). Garantizar el beneficio mutuo podría incluir asistencia financiera y técnica para apoyar a los sistemas de salud y de cuidados en los países de origen de bajos ingresos (Kumar et al., 2022).

Establecer y ampliar vías seguras y regulares para que las personas trabajadoras del sector de los cuidados puedan migrar tanto a través de las vías migratorias generales como de las iniciativas diseñadas específicamente para ellas. Prohibir los acuerdos que vinculan a las personas trabajadoras a un solo empleador y establecer mecanismos de regularización sencillos, asequibles y flexibles. Garantizar los derechos de trabajadoras y trabajadores migrantes del sector de los cuidados a utilizar los servicios públicos, a la protección social y a participar en la vida cívica, así como el acceso a la formación y a las cualificaciones pertinentes en las mismas condiciones que sus homólogos nacionales (Kumar et al., 2022; Red de Mujeres en Migración, 2026).

18 Un estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2024) sobre el abuso en línea reveló que el racismo es la forma más frecuente de abuso, seguido del abuso basado en el sexo y el género.

Garantizar que los visados de las personas cuidadoras incluyan acompañamiento familiar. No se debe esperar que las personas migrantes que trabajan en el sector de los cuidados dejen a sus familias en su país de origen, especialmente si cuentan con visados de larga duración o permanentes. Conceder a los hijos (y a las personas adultas dependientes) de las personas cuidadoras acceso pleno a los servicios de salud y educación y ampliar el estatus administrativo seguro a padres y madres (Kumar et al., 2022; Red de Mujeres en Migración, 2026).

Ratificar e implementar los convenios clave de la OIT y apoyar a otros para que hagan lo mismo. Dar prioridad a la ratificación de los convenios clave de la OIT, especialmente el N.º 189 (trabajadoras y trabajadores domésticos) y el N.º 97 (trabajadores migrantes), cuya ratificación sigue siendo muy limitada. Alinear las políticas con las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (ONU, 1990). Combinar la ratificación con planes nacionales de implementación, asignaciones presupuestarias y mecanismos de aplicación. Estos deberían incluir, cuando sea necesario, iniciativas para fortalecer la supervisión de las condiciones de trabajo en el hogar y establecer mecanismos de denuncia de abusos, incluida la violencia de género, que puedan ser utilizados de forma segura por las personas migrantes formales e informales sin correr el riesgo de ser deportadas (Ignacio et al., 2026; Red de Mujeres en Migración, 2026).

Liderar la fomentación de discursos positivos sobre la migración, reconociendo la contribución de las personas migrantes a sus sociedades de acogida y dando visibilidad a las personas cuidadoras, que a menudo son consideradas trabajadoras poco cualificadas que aportan poco valor a las sociedades de acogida. A través de iniciativas de integración comunitaria y campañas de comunicación, realizar esfuerzos sostenidos para contrarrestar las normas sociales cada vez más hostiles que alimentan el racismo, la xenofobia y el abuso de las personas migrantes (Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, 2020; Dennison, 2026).

6 Impulsar una agenda transformadora del cuidado mediante la cooperación internacional

La creciente atención política prestada a los cuidados en los últimos años ha dado lugar a los diversos marcos integrales y hojas de ruta para fortalecer los sistemas de cuidados que se describen en el recuadro 1. Los gobiernos PEF+ han desempeñado un papel importante en este sentido, pero los cuidados también se mencionan en muchos marcos políticos y declaraciones mundiales de manera superficial: en gran medida, observando que determinadas políticas o situaciones aumentan el trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres. Aunque estas menciones representan un avance en comparación con el silencio sobre las cuestiones relacionadas con los cuidados, queda mucho por hacer para traducirlas en medidas prácticas y financiadas.

Además, el análisis de los desafíos y las soluciones en materia de cuidados, especialmente a escala mundial, suele ser demasiado generalizado. Como se ha comentado en la sección 2, a menudo sigue existiendo la suposición de que el trabajo de cuidados no remunerado es una 'carga' de la que hay que liberar a las mujeres, y se presta poca atención a cómo brindar cuidados puede ser una fuente de orgullo, alegría o prestigio, y a cómo se puede permitir a las personas compaginar el trabajo remunerado y el trabajo de cuidados no remunerado en función de sus prioridades y preferencias.[19] Los debates sobre la redistribución del trabajo de cuidados no remunerado dentro del hogar suelen partir de la suposición de que son principalmente los mandatos culturales los que impiden a los hombres realizar tareas de cuidados, y no prestan suficiente atención a las presiones económicas, como las largas jornadas laborales en empleos mal remunerados o la migración laboral.

Los gobiernos PEF+ podrían contribuir de manera significativa a abordar la falta de sensibilidad cultural, de atención a las particularidades de cada contexto y de consideración de las diferencias interseccionales que caracteriza buena parte de los análisis y las políticas sobre la economía del cuidado. Algunos gobiernos de América Latina han buscado abordar esta situación mediante el desarrollo de políticas de cuidados con enfoque territorial, intercultural e interseccional (CEPAL, 2025b). Asimismo, los análisis sobre los efectos de agotamiento que generan las largas jornadas de trabajo de cuidados no remunerado rara vez se desglosan por

19 Una bibliografía pequeña, pero creciente, está empezando a mostrar la colonialidad de este supuesto. Algunos estudios clave son: Raghuram (2012); Chung et al. (2019); Chopra y Krishnan (2022); Nayak (2023); Kotiswaran (2025), entre otros.

clase social, a pesar de que las personas con mayores recursos pueden externalizar tanto los cuidados relacionales como las tareas domésticas y, de este modo, reducir la carga de trabajo que estas actividades suponen.

Históricamente, ni quienes brindan cuidados ni quienes los reciben han participado de manera significativa en el diseño de las políticas de cuidados. Esto conduce a soluciones uniformes, como promover servicios de cuidado infantil en contextos donde sería más prioritario reducir la carga y el esfuerzo que implica el trabajo doméstico (Kumari, 2024), o brindar capacitación u oportunidades de ocio a quienes brindan cuidados, cuando quizá preferirían disponer de más tiempo para dedicarlo a sus propias prioridades (Papworth, 2026).

Por lo tanto, los gobiernos PEF+ pueden liderar la reformulación del objetivo central de la política de cuidados, que consiste en mejorar la calidad y la disponibilidad de los cuidados y garantizar que se presten de manera equitativa, lo que abriría la puerta a un conjunto más amplio de modelos de cuidados. Por ejemplo, esto podría incluir permitir combinaciones de cuidados profesionales remunerados y cuidados familiares que mejor sirvan a los intereses de la primera infancia, o de diferentes tipos de servicios profesionales remunerados (en centros o en el hogar) y cuidados familiares no remunerados para satisfacer de manera más eficaz las diversas necesidades de cuidados y apoyo de distintos grupos de personas con discapacidad y de personas mayores (Ilkkaracan, 2025).

Recomendaciones para gobiernos PEF+

Impulsar las agendas de cuidados en espacios e instituciones multilaterales, yendo más allá de las resoluciones para lograr compromisos y presupuestos concretos. Por ejemplo, aprovechar los espacios de representación y toma de decisiones, como los puestos en los directorios ejecutivos de los bancos multilaterales de desarrollo, para promover la inversión en sistemas de cuidados y plantear cuestiones relacionadas con los cuidados en foros cuyas agendas no se centran explícitamente en este tema, como las negociaciones sobre políticas climáticas y migratorias. Asimismo, incidir por la inclusión de metas más ambiciosas en materia de cuidados en la agenda posterior a los ODS, que se anclen en los derechos y el bienestar tanto de quienes reciben cuidados como de quienes los brindan, ya sea de forma remunerada o no (participantes de la mesa redonda).

Forjar alianzas con países dispuestos a colaborar en torno a las agendas de cuidados. Colaborar con la Alianza Global por los Cuidados para generar consensos y compromisos en torno a la inversión en sistemas de cuidados, con metas y planes de acción concretos. Entre los espacios para impulsar esta agenda se encuentran los comités de las Naciones Unidas; las reuniones y presidencias del G7, el G20 y el G77; y las de organismos regionales como la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Unión Europea y la Unión Africana. Aprovechar los grupos informales y las iniciativas de duración limitada para crear plataformas de diálogo, intercambio de experiencias y elaboración de estrategias más permanentes. Esto implica incluir

explícitamente a las coaliciones de autoridades municipales responsables de formular políticas, como la red de alcaldes de las ciudades C40, que suelen disponer de mayor margen para innovar en la implementación que sus homólogos nacionales (Papworth, 2026). También es importante hacer un seguimiento de las posiciones políticas en torno a la inversión en sistemas de cuidados para comprender dónde y cómo está cambiando el panorama político, incluida la aparición de agendas abiertamente contrarias a estos esfuerzos.

> Las coaliciones de países dispuestos a avanzar en materia de cuidados, como el pacto birregional EU-LAC, contribuyen a crear plataformas permanentes para el diálogo, el intercambio y la elaboración de estrategias. (Participante de la mesa redonda)

Adaptar los argumentos y las propuestas para que tengan mayor resonancia en distintos contextos. Algunos análisis sugieren que los cuidados pueden constituir un terreno común para gobiernos y otras partes interesadas con posiciones políticas diversas (participantes de la mesa redonda). Entre los argumentos pertinentes cabe destacar que la inversión en sistemas de cuidados constituye un bien público que beneficia tanto a las sociedades como a las personas; que genera efectos multiplicadores en la economía, en lugar de representar una carga fiscal; que puede fortalecer la resiliencia frente al cambio climático; y que puede contribuir a construir sociedades pacíficas (Harris et al., 2024; Naciones Unidas, 2024a; ONU Mujeres, 2025). Invertir en la generación y difusión de evidencia pertinente, por ejemplo, sobre los efectos multiplicadores de la inversión en sistemas de cuidados en la economía, como se expone en CEPAL (2022), Vincensini y Martin (2025), Onaram y Oyat (2025) y OIT (s.f.), entre otras fuentes.

Invertir en el fortalecimiento de los datos y las evidencias, garantizando que los estudios reflejen la diversidad interseccional. Apoyar la generación de evidencias para comprender adecuadamente las razones de las crisis de los cuidados en diferentes contextos económicos, sociales y culturales, y para garantizar que las políticas respondan a estas razones en lugar de a narrativas transplantadas o a soluciones universalizadas. Invertir en comprender las deficiencias más urgentes (qué sí funciona, encuestas sobre el uso del tiempo, etc.) para sentar las bases de políticas bien diseñadas y pertinentes en función del contexto. Investigar si las decisiones de política exterior contribuyen a crear sociedades cuidadoras o a reproducir las desigualdades en materia de cuidados, y de qué manera lo hacen.

Promover la inclusión efectiva de personas con experiencia directa en prestar y recibir cuidados en los diálogos sobre políticas públicas, los procesos de planificación y los mecanismos de gobernanza. En concreto:

- Reconocer y garantizar la representación de la diversidad de partes interesadas, teniendo en cuenta sus distintos orígenes (clase social, etnia y nacionalidad), así como de quienes reciben y quienes brindan cuidados (por ejemplo, de forma remunerada o no remunerada, a tiempo completo o parcial, en centros especializados o en el hogar, etc.).

- Garantizar que las personas reciban una compensación por su participación para que las opiniones no se vean sesgadas a favor de quienes cuentan con mayores recursos económicos.
- Crear las condiciones necesarias para que quienes brindan cuidados puedan participar en las consultas; por ejemplo, ofreciendo servicios de cuidado infantil o cubriendo los gastos de transporte.
- Junto con las organizaciones feministas, garantizar que se incluya a otros representantes de la sociedad civil centrados en los derechos (por ejemplo, organizaciones de derechos para personas con discapacidad, de personas mayores o de jóvenes) para crear coaliciones de apoyo a las agendas de cuidados y contribuir a cambiar la percepción de que los cuidados son 'cosa de mujeres'.

Ampliar la agenda mundial del cuidado para maximizar su impacto social. Esto podría incluir debates sobre cómo centrar y mejorar los cuidados; cómo reorganizar el trabajo remunerado y la protección social para que hombres y mujeres puedan conciliar mejor las responsabilidades de cuidado con el trabajo remunerado y hacer realidad sus aspiraciones en ambos ámbitos; cómo integrar de forma más central en las agendas de las sociedades cuidadoras cuestiones como la prevención de la violencia (incluida la violencia de género), el apoyo a la salud mental y el cuidado y la protección del medioambiente (Ilkkaracan, 2025); y otras ideas que pueden surgir de los diálogos y procesos de consulta.

Promover el aprendizaje mutuo sobre iniciativas de cuidados en distintas regiones del mundo, y dar visibilidad a los nuevos conocimientos que surjan. Esto podría incluir el apoyo a intercambios entre municipios, como los que se han llevado a cabo en América Latina (Papworth, 2026); el intercambio de experiencias sobre sistemas nacionales de cuidados (Whipkey et al., 2025); y el diálogo entre distintos grupos de partes interesadas (por ejemplo, como quienes trabajan en la atención y el cuidado de las personas mayores). Estas iniciativas integrarían la escucha activa y el intercambio en condiciones de igualdad a la práctica de la política exterior, desarrollando así políticas que reflejen la diversidad de experiencias a escala mundial en la construcción de sociedades cuidadoras (de Silva y Hernandez Pepe, 2026).

7 Conclusión

> El mayor riesgo es ver los cuidados como una cuestión retórica y al mismo tiempo mantener políticas exteriores que reproduzcan las desigualdades relativas al cuidado mediante políticas migratorias restrictivas, inversión insuficiente en protección social, financiamiento inadecuado de los sistemas de cuidados o acción climática insuficiente. Las PEF deberían dar ejemplo de coherencia política alineando las políticas de cooperación para el desarrollo, comercio, migración, trabajo, clima y economía con los compromisos en materia de cuidados. (Participante de la mesa redonda)

La crisis de los cuidados requiere una respuesta mucho más contundente de la que se está dando actualmente; una respuesta que los gobiernos PEF+ están en una posición privilegiada para impulsar mediante acciones multilaterales, regionales y bilaterales, así como a través de políticas nacionales. Lograr avances reales en esta agenda requerirá un enfoque de dos frentes:

1. defender directamente los cuidados como una prioridad social y económica en diversos foros internacionales, al tiempo que se apoyan políticas que respondan a las prioridades de quienes reciben y brindan cuidados en distintos contextos; y
2. crear un entorno propicio para las políticas de cuidados mediante medidas destinadas a mitigar los factores mundiales que provocan la crisis de los cuidados, como la pobreza y la desigualdad, los conflictos, el cambio climático y las fuerzas que fomentan la polarización social y el odio, como la tecnología digital insuficientemente regulada.

Impulsar la agenda de cuidados es una medida importante en sí misma. Con demasiada frecuencia, los cuidados se consideran un lujo, en lugar de una inversión fundamental para el bienestar económico y social, la paz y la seguridad. Los gobiernos con PEF y políticas relacionadas deben desempeñar un papel más activo a la hora de defender los cuidados en diversos contextos internacionales y de incorporar a nuevas partes interesadas del gobierno, la sociedad civil y el sector privado. En un contexto de reacción cada vez más organizada y generalizada contra la igualdad de género y los derechos de las minorías, las agendas de cuidados necesitan voces que las defiendan.

De igual importancia es el qué se prioriza, por qué y cómo. Las agendas de cuidados verdaderamente transformadoras están adaptadas al contexto y a la cultura. Responden a las necesidades y prioridades expresadas por diversos grupos de personas que brindan y reciben cuidados. Se basan en evidencias desglosadas sobre las situaciones de grupos específicos y los factores interseccionales que subyacen a las crisis de los cuidados en distintos contextos, en lugar de partir de narrativas generalizadas y enfoques de políticas uniformes. Los gobiernos PEF+ podrían contribuir a que las políticas internacionales de cuidados pasen de las visiones y los principios globales a planes definidos y pertinentes a nivel local. No hacerlo conlleva el riesgo de diseñar políticas que no respondan a las necesidades de las personas a las que están destinadas.

Parte del potencial de las PEF y las políticas relacionadas radica en su capacidad para generar sinergias entre las medidas relativas a diferentes cuestiones. Estas sinergias son particularmente importantes para lograr medidas eficaces en materia de cuidados. Como se ha mostrado en este informe, las causas de la crisis de los cuidados van mucho más allá de la falta de políticas de cuidados adecuadas. Al abarcar tanto la diplomacia como las políticas de desarrollo, las PEF y los marcos relacionados ofrecen un mandato para impulsar compromisos y acciones frente a la pobreza y la desigualdad, la crisis climática y la prevención y resolución de conflictos, así como para movilizar inversiones en sistemas de cuidados.

Gracias a su acceso a diversos espacios de política internacional y a mecanismos de establecimiento de agendas y presupuestos, los gobiernos PEF+ tienen la facultad de adoptar e impulsar medidas en apoyo de una agenda transformadora de cuidados. Este informe ha presentado diversas formas de hacerlo. El siguiente paso consiste en aprovechar la voluntad política que ha dado lugar a los compromisos más firmes hasta la fecha en materia de PEF y transformar esos compromisos en acciones concretas.

Referencias

Abraham, M., Walch, H. y Wunder, A. (2025) 'The role of gender and equity norms in the social acceptance of outsourcing housework', *Journal of Family Research* 37: 119–140. (https://doi.org/10.20377/jfr-1111).

Addati, L., Cattaneo, U., Esquivel, V., et al. (2018) *Care work and care jobs for the future of decent work*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo. (www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_633135/lang--en/index.htm).

Ahmed, T. (2025) 'Child grants and time use of single parents in South Africa', *Oxford Review of Economic Policy* 41(3–4): 902–919. (https://doi.org/10.1093/oxrep/graf053).

Ahmed, T., Devercelli, A., Glinskaya, E., et al. (2023) *Addressing care to accelerate equality*. Washington, D. C.: Banco Mundial. (https://doi.org/10.1596/40184).

Alemany, C., Perez Castano, L. y Santana, D. (2025) *A Caribbean agenda towards climate and care justice*. Clayton, Panamá: ONU Mujeres América Latina y el Caribe. (https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2025-08/en_a_caribbean_agenda_towards_climate_and_care_30jul25_1.pdf).

Alianza Global por los Cuidados (2025) 'Seville marks a historic milestone: care enters the global financing agenda'. Comunicado de prensa, 2 de julio. (www.globalallianceforcare.org/en/news/1310-sevilla-acoge-un-hito-hist%C3%B3rico-los-cuidados-entran-en-la-agenda-global-de-financiaci%C3%B3n.html).

Alwi, N.M., Flor, J.-F., Anuar, N.H., et al. (2022) 'Retrofitting measures for climate resilience: enhancing the solar performance of Malaysian school buildings with passive design concepts', *IOP Conference Series: Earth and Environmental Science* 1102(1): 012014–012014. (https://doi.org/10.1088/1755-1315/1102/1/012014).

ASEAN (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático) (2021) 'ASEAN comprehensive framework on care economy'. Declaración, 26 de octubre. (https://asean.org/asean-comprehensive-framework-on-care-economy/).

Asuntos Mundiales de Canadá (2026) 'Canada's feminist approach to addressing unpaid and paid care work through international assistance'. Ottawa, ON: Asuntos Mundiales de Canadá. (www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/priorities-priorites/fiap_care_work-paif_prestation_soins.aspx?lang=eng).

Beaufils, D.C., Chung, P.H. y Yuan, S. (2025) *Tradwife: between myths and realities*. Londres: King's College London. (www.kcl.ac.uk/giwl/assets/giwl-tradwife-report.pdf).

Beier, F. (2025) 'Gender-based needs and the global governmentality of care and domestic labor', *Frontiers in Political Science* 7: 1–12. (https://doi.org/10.3389/fpos.2025.1608696).

Beltrán, L., Yermakova, O., Abbas, R., et al. (2026) 'Conclusion: what does feminist foreign policy mean in practice? Insights from Colombia, Ukraine, Sudan, and Palestine', en C. Achilleos-Sarll, T. Haastrup y J. Thomson (eds) *Feminist Foreign Policy*. Bristol: Bristol University Press, págs. 210–237. (https://bristoluniversitypressdigital.com/edcollchap-oa/book/9781529247862/con001.xml).

Bergman Rosamond, A., Cheung, J. and De Leeuw, G. (2024) 'Caring feminist states? Paternalistic feminist foreign policies and the silencing of Indigenous justice claims in Sweden and Canada', *International Feminist Journal of Politics* 26(3): 609–632. (https://doi.org/10.1080/14616742.2023.2274407).

Bridgetown Initiative (s.f.) 'The Bridgetown Initiative'. Bridgetown: The Bridgetown Initiative. (www.bridgetown-initiative.org/).

Burns, B. (2026) 'Foreign policy was not built for climate justice. What comes next?'. WEDO Insight, 18 de junio. (https://wedo.org/resources/foreign-policy-not-built-for-climate-justice-what-comes-next/).

CARE (2025) 'Wealthy nations fail to deliver on climate finance promises, undermining adaptation effort'. Comunicado de prensa, 16 de junio. (https://careclimatechange.org/wealthy-nations-fail-to-deliver-on-climate-finance-promises-undermining-adaptation-effort/).

CARICOM (Comunidad del Caribe) (2026) *The CARICOM ten point plan for reparatory justice: a manifesto for the coming enlightenment*. Turkeyen Georgetown: CARICOM. (https://caricom.org/wp-content/uploads/CARICOM_ReparationsManifesto-D_260617_104759.pdf).

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2022) La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género. Santiago de Chile: CEPAL. (www.cepal.org/es/publicaciones/48363-la-sociedad-cuidado-horizonte-recuperacion-sostenible-igualdad-genero).

CEPAL (2023) 'Compromiso de Buenos Aires'. XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Buenos Aires, 7–11 de noviembre 2022. Nueva York: CEPAL–Naciones Unidas. (https://conferenciamujer.cepal.org/15/en/documents/buenos-aires-commitment).

CEPAL (2025a) *Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz en América Latina y el Caribe: informe regional sobre el examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a 30 años de su aprobación en sinergia con la implementación de la Agenda Regional de Género*. LC/MDM.66/5. Santiago de Chile: CEPAL. (www.cepal.org/es/publicaciones/81381-accion-la-igualdad-desarrollo-la-paz-america-latina-caribe-informe-regional).

CEPAL (2025b) *Guidelines for care policies from a gender, territorial and intersectional perspective*. Santiago de Chile: CEPAL. (www.undp.org/latin-america/publications/guidelines-care-policies-gender-territorial-and-intersectional-perspective).

CEPAL y ONU Mujeres (2025) 'Tlatelolco Commitment: a decade of action to achieve substantive gender equality and the care society'. Clayton, Panamá: ONU Mujeres América Latina y el Caribe. (https://lac.unwomen.org/en/digital-library/publications/2025/08/compromiso-de-tlatelolco).

Cesca, C., Hedman, J. y Williams, L. (2026) 'ODA for gender equality is plummeting: How can we protect it?'. Blog de la OCDE, 12 de marzo. (www.oecd.org/en/blogs/2026/03/-ODA-for-gender-equality-is-plummeting--How-can-we-protect-it.html).

Chopra, D. y Krishnan, M. (2022) '"Care is not a burden": a 7-4-7 framework of action for operationalising the Triple R', *Gender & Development* 30(1–2): 35–57. (https://doi.org/10.1080/13552074.2022.2066265).

Chung, Y.B., Young, S.L. y Bezner Kerr, R. (2019) 'Rethinking the value of unpaid care work: lessons from participatory visual research in central Tanzania', *Gender, Place & Culture* 26(11): 1544–1569. (https://doi.org/10.1080/0966369X.2018.1556611).

Climate & Care Initiative (2026) *Centring care in climate finance: a feminist blueprint for adaptation, resilience, and climate justice*. Ciudad de Panamá: Climate & Care Initiative. (https://climateandcareinitiative.org/wp-content/uploads/2026/03/ENG-Care-Working-Paper-V2-US.pdf).

Comisión Europea (2022) *A European care strategy*. Bruselas: Comisión Europea. (https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_22_5169).

Corte IDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos) (2025) *Opinión Consultiva OC-31/25, de 12 de junio de 2025*. Emitida en el 177.º período ordinario de sesiones. (https://jurisprudencia.corteidh.or.cr/en/ vid/1088056961).

Coyne, E. (2026) 'New public information campaign warns of the terms "tradwife" and "manosphere"', The Irish Times, 6 de agosto. (www.irishtimes.com/ireland/social-affairs/2026/08/06/new-public-information-campaign-to-warn-of-tradwife-and-manosphere-online-messaging/).

De Silva, M. y Hernandez Pepe, I. (2026) *Take care, seriously: a guide to mainstreaming care in policies*. Bruselas: Foundation for European Progressive Studies. (https://feps-europe.eu/wp-content/uploads/2026/03/FEPS-Policy-Study-Take-care-seriously-a-guide-to-mainstreaming-care-in-policies.pdf).

Dengler, C. y Lang, M. (2022) 'Commoning care: feminist degrowth visions for a socio-ecological transformation', *Feminist Economics* 28(1): 1–28. (https://doi.org/10.1080/13545701.2021.1942511).

Dennison, D.J. (2026) *GFMD RT5: improving the perception of migration in public opinion through narratives, culture, emotion and rational discourse*. Ginebra: Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. (www.gfmd.org/sites/g/files/tmzbdl1801/files/documents/france2023/Global%20Migration%20Narratives%20Outlook%20-%20FINAL%202024%20.pdf).

Devercelli, A.E. y Beaton-Day, F. (2020) *Better jobs and brighter futures*. Washington, DC: World Bank. (https://doi.org/10.1596/35062).

di Meco, L. (2023) *Monetizing misogyny: gendered disinformation and the undermining of women's rights and democracy globally*. ShePersisted. (https://she-persisted.org/wp-content/uploads/2023/02/ShePersisted_MonetizingMisogyny.pdf).

Equimundo (2026) *State of the world's fathers 2026*. Washington, DC: Equimundo. (www.equimundo.org/resources/state-of-the-worlds-fathers-2026/).

Esquivel, V. (2014) 'What is a transformative approach to care, and why do we need it?', *Gender & Development* 22(3): 423–439. (https://doi.org/10.1080/13552074.2014.963303).

Esquivel, V. (2025) 'Progress and challenges in advancing care policies in Latin America', *Oxford Review of Economic Policy* 41(3–4): 942–953. (https://doi.org/10.1093/oxrep/graf040).

Esquivel, V. y Kaufmann, A. (2017) *Innovaciones en el cuidado. Nuevos conceptos, nuevos actores, nuevas políticas*. Berlín: Friedrich-Ebert-Stiftung. (https://www.researchgate.net/publication/322697685_Innovaciones_en_el_cuidado_Nuevos_conceptos_nuevos_actores_nuevas_politicas).

EU-LAC (Unión Europea y América Latina y el Caribe) (2026) 'Kick-off meeting of the EU–LAC bi-regional pact on care', Berlín, 4 de mayo. (http://eulacfoundation.org/en/kick-meeting-eu-lac-bi-regional-pact-care).

FEM (Foro Económico Mundial) (2024) *The future of the care economy*. Colonia: FEM. (www.weforum.org/publications/the-future-of-the-care-economy/).

Ferree, M.M. (2026) 'Rethinking family as a care justice strategy', *Politics & Gender* 22(2): 587–592. (https://doi.org/10.1017/S1743923X26100865).

Floro, M., Sepúlveda Carmona, M. y Lozano Rubello, A. (2023) *A care-led transition to a sustainable future*. Duluth, MN: Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights (GI-ESCR). (https://doi.org/10.53110/LERD9971).

Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (2020) *Shaping the public narrative on migration and migrants: a guide to promoting a balanced narrative*. Ginebra: Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. (www.gfmd.org/sites/g/files/tmzbdl1801/files/documents/gfmd_communications_guide_on_shaping_public_narratives_on_migration_2020_0.pdf).

Gobierno de España (2025) 'Spain's foreign strategy 2025–2028: a foreign policy with distinct identity'. Madrid: Gobierno de España. (www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Documents/EAE_2025-2028/Estrategia%20Acci%c3%b3n%20Exterior%20Ingl%c3%a9s.pdf).

Gobierno de España (2026) 'Declaración política conjunta de Madrid sobre la construcción de sociedades pacíficas y democráticas a través de la igualdad de género, los derechos humanos y una política exterior feminista, enmarcada en la "V Conferencia Ministerial de Política Exterior Feminista: «Construyendo paz y democracia»"', Madrid, 2–3 de junio. (www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/V-Conferencia-Ministerial-de-Politica-Exterior-Feminista.aspx).

Gobierno de Mexico, S. de R.E. (2024) 'III Ministerial and high-level representatives on feminist foreign policy, declaration by the Chair of the Third Conference', 4 de julio. (www.gob.mx/sre/documentos/iii-ministerial-and-high-level-representatives-on-feminist-foreign-policy).

Grupo de Expertos del Secretario General de la ONU sobre la Deuda (2025) 'Confronting the debt crisis: 11 actions to unlock sustainable financing'. Nueva York: ONU. (www.un.org/sustainabledevelopment/wp-content/uploads/2025/06/Confronting-the-Debt-Crisis_11-Actions_Report.pdf).

Harris, K., Panda, A., Caro Sachetti, F., et al. (2024) *The global roadmap for action on the care economy*. Washington, DC: Centro para el Desarrollo Global. (www.cgdev.org/publication/global-roadmap-action-care-economy).

Hieda, T. (2026) 'Beyond left and right: Socio-cultural determinants of parenting leave policy in advanced democracies', *Journal of European Social Policy* 0(0): 09589287251410874. (https://doi.org/10.1177/09589287251410874).

Hoque, S. (2024) 'Decolonising methodologies: towards alternative approaches to studying women's unpaid care work in the Global South', *Forum for Social Economics* 0(0): 1–13. (https://doi.org/10.1080/07360932.2024.2417906).

Ignacio, C.F., Papagioti, F., Garg, A., et al. (2026) *Gender equality in foreign policy index 2026*. Washington, DC: ICRW Network. (www.icrw.org/wp-content/uploads/2026/04/2026-ICRW-Gender-Equality-in-Foreign-Policy-Index.pdf).

Ilkkaracan, I. (2016) 'The purple economy complementing the green: towards sustainable and caring economies'. Documento presentado en la Levy Economics Institute y el Hewlett Foundation Workshop 'Gender and Macroeconomics: Current State of Research and Future Directions', 9 de marzo, Nueva York. (https://wwhr.org/wp-content/uploads/2021/06/2016.PurpleEconomy.Ilkkaracan.Levy-Hewlett.pdf).

Ilkkaracan, I. (2025) 'Exploring evolving policy frameworks on the care economy: is there a convergence towards a transformative care agenda?', *Oxford Review of Economic Policy* 41(3–4): 954–973. (https://doi.org/10.1093/oxrep/graf050).

Jones-Renaud, L. et al. (2025) 'Climate Change and Care Work: Integrated Solutions for Intersecting Crises'. The Asia Foundation y el IDRC, (www.wocan.org/wp-content/uploads/2025/01/WEP_Climate-Change-and-Care-Policy-Brief_EN.pdf).

Kabeer, N. y Plomien, A. (2026) *Gender justice and the wellbeing economy: the feminist case for an alternative economic paradigm*. Working Paper 169. Londres: International Inequalities Institute, London School of Economics and Political Science. (https://doi.org/10.21953/researchonline.lse.ac.uk.00138143).

Kotiswaran, P. (2025) 'Women's work, never done, now paid: assessing Tamil Nadu's Urimai Thogai scheme', *World Development* 190: 106947. (https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2025.106947).

Kumar, C., Dempster, H., O'Donnel, M., et al. (2022) *Migration and the future of care*. Londres: ODI Global. (https://media.odi.org/documents/Migration_and_the_future_of_care.pdf).

Kumari, H. (2024) 'Understanding the Full Spectrum of Unpaid Care and Domestic Work'. Blog, Institute of Development Studies Alumni Network. (https://alumni.ids.ac.uk/news/blogs-perspectives-provocations-initiatives/751/751-Understanding-the-Full-Spectrum-of-Unpaid-Care-and-Domestic-Work).

Lin, Z., Qian, Y., Gill, T.M., et al. (2025) 'Absence of care among community-dwelling older adults with dementia and functional limitations', *Nature Aging* 5(4): 548–557. (https://doi.org/10.1038/s43587-025-00836-y).

Loureiro, A. y Ajayi, K. (2025) *Decreasing domestic drudgery: why it matters and what we know about what works in low- and middle-income countries*. Washington, DC: Centro para el Desarrollo Global. (www.cgdev.org/sites/default/files/decreasing-domestic-drudgery-why-it-matters-and-what-works-in-lmics.pdf).

MacGregor, S., Arora-Jonsson, S. y Cohen, M. (2022) *Caring in a changing climate: centering care work in climate action*. Oxford: Oxfam International. (www.oxfamamerica.org/explore/research-publications/caring-in-a-changing-climate/).

Mahon, R. (2024) 'The care economy al América Latina: a multi-scalar feminist project', *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society* 31(4): 710–733. (https://doi.org/10.1093/sp/jxae006).

Maloba, N. y Makamure, L. (2024) 'Feminist Foreign Policy and Debt. Prioritising Debt Justice in Feminist Foreign Policy', African Women's Development and Communication Network, (www.femnet.org/wp-content/uploads/2024/10/feminist-foreign-policy_DRAFT-4_.pdf).

Nayak, A. (2023) 'Decolonizing care: hegemonic masculinity, caring masculinities, and the material configurations of care', *Men and Masculinities* 26(2): 167–187. (https://doi.org/10.1177/1097184X231166900).

Nusche, D., Rabella, M.F. y Lauterbach, S. (2024) *Rethinking education in the context of climate change: leverage points for transformative change*. París: Organisation for Economic Co-operation and Development. (https://doi.org/10.1787/f14c8a81-en).

OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) (2026) *Full report: ODA projections for 2026 and the near-term*. París: OECD Publishing. (www.oecd.org/en/publications/oda-projections-for-2026-and-the-near-term_d7c74fa2-en/full-report.html).

Oduro, A.D. (2026) '"You don't solve your problems by sacrificing your aged": a feminist political economy analysis of Ghana's domestic debt exchange program', *Feminist Economics* 32(2): 109–124. (https://doi.org/10.1080/13545701.2026.2648002).

OIT (Organización Internacional del Trabajo) (s.f.) 'ILO care policy investment simulator – registration'. Ginebra: OIT. (https://webapps.ilo.org/globalcare/simulator).

OIT (2024a) 'Resolución relativa al trabajo decente y la economía del cuidado'. Texto adoptado en la 112.ª sesión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 14 de junio. ILC.112/Resolution V. (www.ilo.org/es/resource/registro-de-decisiones/resolucion-relativa-al-trabajo-decente-y-la-economia-del-cuidado).

OIT (2024b) 'The impact of care responsibilities on women's labour force participation'. Informe estadístico. Ginebra: OIT. (www.ilo.org/publications/impact-care-responsibilities-women%25s-labour-force-participation).

OIT (2024c) 'Care economy'. Ginebra: OIT. (www.ilo.org/topics-and-sectors/care-economy).

OIT (2024d) *ILO global estimates on international migrants. International migrants in the labour force*. Cuarta edición. Ginebra: OIT. (www.ilo.org/publications/major-publications/ilo-global-estimates-international-migrants-labour-force).

OIT (2025) 'Advancing decent work and the care economy: an essential component of social development'. Documento informativo para la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Ginebra: OIT. (www.ilo.org/sites/default/files/2025-07/07_WSSD_Research_brief_RGB_ENG.pdf).

OMS (Organización Mundial de la Salud) (2010) 'WHO Global code of practice on the international recruitment of health personnel'. Ginebra: OMS. (www.who.int/publications/i/item/wha6316).

OMS (2022) *Tackling abuse of older people: five priorities for the United Nations Decade of Healthy Ageing (2021–2030)*. Ginebra: OMS. (www.who.int/publications/i/item/9789240052550).

OMS (2024) *Fair share for health and care: gender and the undervaluation of health and care work*. Ginebra: OMS. (www.who.int/publications/i/item/9789240082854).

Onaram O., y Oyat, C. (2025) 'Fiscal policy for sustainable development: Achieving social and ecological goals' in Brookings Center for Sustainable Development compendium *Innovations in public finance: A new fiscal paradigm for gender equality, climate adaptation, and care*, (www.brookings.edu/articles/fiscal-policy-for-sustainable-development-achieving-social-and-ecological-goals/).

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (s.f.) 'Objetivo 5'. Nueva York: ONU. (https://sdgs.un.org/goals/goal5#targets_and_indicators).

ONU (1965) International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination. Resolución 2106 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. (www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial).

ONU (1990) International Convention on the Protection of the Rights of all Migrant Workers and Members of Their Families. Resolución A/RES/45/158 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. (https://digitallibrary.un.org/record/105636).

ONU (2017) 'UN agency data on labour migration shows 150 million migrants in global workforce'. Comunicado de prensa, 5 de enero. (https://news.un.org/en/story/2017/01/548912).

ONU (2024a) *Transformar los sistemas de cuidados en el context de los objetivos de Desarrollo sostenible y nuestra agenda común*. Documento de política del Sistema de las Naciones Unidas. Nueva York: ONU. (https://unsdg.un.org/resources/transforming-care-systems-un-system-policy-paper).

ONU (2024b) 'Pact for the future, global digital compact and declaration on future generations'. Nueva York: ONU.

ONU Mujeres (2023a) 'Gender responsive approaches to foreign policy and the 2030 agenda feminist foreign policies'. Nueva York: ONU Mujeres. (www.unwomen.org/sites/default/files/2023-09/gender-responsive-approaches-to-foreign-policy-and-the-2030-agenda-feminist-foreign-policies-en.pdf).

ONU Mujeres (2023b) *The care-climate nexus: addressing the linkages between climate change and women's and girls' unpaid care, domestic and communal work*. Nueva York: ONU Mujeres. (www.unwomen.org/sites/default/files/2023-11/working-paper-the-climate-care-nexus-en.pdf).

ONU Mujeres (2025) *Abordar los cuidados en tiempos de conflicto y crisis: nota orientativa*. Nueva York: ONU Mujeres. (https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2026/07/abordar-los-cuidados-en-tiempos-de-conflicto-y-crisis).

ONU Mujeres, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Instituto Nacional de las Mujeres de México (2024) *Política exterior feminista: Soluciones para un mejor mañana*. Nueva York: (https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2024/09/politica-exterior-feminista-soluciones-para-un-mejor-manana).

Pankhania, M. y Russell, O. (2026) 'Reparations and reconciliation: unpacking the Commonwealth's divided legacy'. Commonwealth Parliamentary Association Blog, 5 de febrero. (www.cpahq.org/knowledge-centre/blogs/reparations-and-reconciliation-in-the-commonwealth/).

Papworth, E. (2025) 'Linking feminist foreign policy and the care economy in Latin America: Bringing the local to the multilateral'. IPI Global Observatory, 12 de mayo. (https://theglobalobservatory.org/2025/05/linking-feminist-foreign-policy-and-the-care-economy-in-latin-america-bringing-the-local-to-the-multilateral/).

Papworth, E. (2026) 'Local care and feminist foreign policy: lessons learned from Mexico City's UTOPÍAS'. Nueva York: International Peace Institute. (www.ipinst.org/wp-content/uploads/2026/06/Local-Care-and-Feminist-Foreign-Policy.pdf).

Phalatse, S., Taylor, J. y Valodia, I. (2024) *The climate-care nexus: a conceptual framework*. Climate & Care Initiative. (https://climateandcareinitiative.org/wp-content/uploads/2025/05/Working-Paper-70-Care-Climate-Nexus-Conceptual-Framework.pdf).

Piscopo, J.M. (2026) 'Care as a human right and a public good: mapping Latin America's Reconfiguration of unpaid care work', *Politics & Gender* 22(2): 600–605. (https://doi.org/10.1017/S1743923X26100890).

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2025) *2025 Global multidimensional poverty index (MPI), human development reports*. Nueva York: PNUD. (https://hdr.undp.org/content/2025-global-multidimensional-poverty-index-mpi).

Prieto, S. (2025) 'Los cuidados retroceden: las políticas de cuidados en la Argentina reciente (2019-2024)', *Estado, Gobierno y Gestión Pública* 23(44): 194–230. (https://doi.org/10.5354/0717-8980.2025.76954).

Raghuram, P. (2012) 'Global care, local configurations – challenges to conceptualizations of care', *Global Networks* 12(2): 155–174. (https://doi.org/10.1111/j.1471-0374.2012.00345.x).

Rai, S.M., Hoskyns, C. and Thomas, D. (2014) 'Depletion: the cost of social reproduction', *International Feminist Journal of Politics* 16(1): 86–105. (https://doi.org/10.1080/14616742.2013.789641).

Rao, N. (2018) 'Global Agendas, Local Norms: Mobilizing around Unpaid Care and Domestic Work in Asia', *Development and Change*, 49(3): 735–758. (https://doi.org/10.1111/dech.12390).

Red de Mujeres en la Migración (2026) *Spotlight report on global migration*. Nueva York: Mujeres en la Migración. (www.womeninmigration.org/spotlightreport/wp-content/uploads/SRGM_2026_EN.pdf).

Renström, E.A. y Bäck, H. (2024) 'Manfluencers and young men's misogynistic attitudes: the role of perceived threats to men's status', *Sex Roles* 90(12): 1787–1806. (https://doi.org/10.1007/s11199-024-01538-2).

Republique Française (2025) '31 States adopt a political declaration to defend women's and girls' rights and gender equality'. Comunicado de prensa, 24 de octubre. (https://uk.diplomatie.gouv.fr/en/31-states-adopt-political-declaration-defend-womens-and-girls-rights-and-gender-equality).

Reset Tech y Equimundo (2026) *The grift economy: how young men are being sold fake belonging and fake wealth online*. Washington, DC: Equimundo. (www.equimundo.org/resources/the-grift-economy/).

Ruiz-Casares, M., Feng, R.Y., Zamani, N. (2025) 'Children supervising children across low- and middle-income countries: the role of mothers' education', *Humanities and Social Sciences Communications* 12(1): 694. (https://doi.org/10.1057/s41599-025-05008-2).

Secretaria de Relaciones Exteriores (2026) 'Documentos clave PEF'. Ciudad de México: Gobierno de México. (https://portales.sre.gob.mx/relex/pef/pef).

SEE UE (Sistema de la UE para un entorno propicio para la sociedad civil) (2026) 'Disbandment of Chile's Feminist foreign policy team', 29 de abril. (https://eusee.hivos.org/alert/disbandment-of-chiles-feminist-foreign-policy-team/).

Staab, S. (2025) 'Framing care in global and regional policy spaces', *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society* 32(2): 240–265. (https://doi.org/10.1093/sp/jxaf023).

Sultana, T., Ruiz-Casares M., Iwo R., et al. (2024) 'Maternal education and children home alone in 63 low- and middle-income countries', *Global Pediatric Health* 11: 2333794X241258179. (https://doi.org/10.1177/2333794X241258179).

Tronto, J. y Fisher, B. (1990) 'Towards a feminist ethics of caring', en E. Abel & M. Nelson (eds) *Circles of Care: Work and Identity in Women's Lives*. Albany: SUNY Press, págs. 35–62.

Tungohan, E. (2026) 'Care justice through coalitions and communities of care', *Politics & Gender* 22(2): 606–610. (https://doi.org/10.1017/S1743923X26100889).

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (2024) *Global outlook on racism and discrimination*. París: UNESCO. (www.unesco.org/en/articles/global-outlook-racism-and-discrimination).

UNRISD (Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social) (2022) *Crises of inequality: shifting power for a new eco-social contract*. Ginebra: UNRISD. (https://cdn.unrisd.org/assets/library/reports/2022/overview-unrisd-flagship-report-2022.pdf).

Villegas Plá, B. (2025) 'The care agenda in Latin America: towards a new understanding of well-being?', *Development and Change* 56(3): 426–456. (https://doi.org/10.1111/dech.70001).

Vincensini, V. y Martin, P. (2025) *Financing care infrastructure: an opportunity for public development banks to pave the way for tomorrow's equality*. Nueva York: ONU Mujeres y Asian Infrastructure Investment Bank. (www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2025/02/financing-care-infrastructure).

W20 (Women20 for the G20) (2025) 'Communique 2025'. Cumbre del W20 2025, Johannesburgo, 22–23 de noviembre. (https://hsrc.ac.za/wp-content/uploads/2025/10/Women20-Communique.pdf).

Wahono, A. (2025) 'As negotiations continue towards a UN Framework Convention on Tax, we must recognize that there is no tax justice without gender justice'. Advocacy Brief. Brooklyn, NJ: WEDO. (https://content.wedo.org/uploads/documents/Tax-gender-advocacy-brief-2025-final.pdf).

Whipkey, K.M., Ahmed, S. y Thompson, L. (2025) *Definición de política exterior feminista*. Feminist Foreign Policy Collaborative. (www.ffpcollaborative.org/dffp-2025).

Woroniuk, B. (2026) 'Resourcing gender equality at upcoming international conferences'. Feminist Foreign Policy Collaborative. (https://static1.squarespace.com/static/637d4cec8d2cf97e81431a25/t/69f2292e7a90823a28363fe6/1777477934526/Prelim--Resourcing+Gender+Equality+at+Upcoming+International+Conferences_FFPC_V1-comp.pdf).

Zhukova, E. (2026) 'The development domain of feminist foreign policy: old wine in new bottles?', *International Feminist Journal of Politics* 28(2): 386–410. (https://doi.org/10.1080/14616742.2026.2639032).

Apéndice 1 Participantes de la mesa redonda

Annika Bergman-Rosamond	Universidad de Edimburgo
Bridget Burns	Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo
Helen Dempster	Centro para el Desarrollo Global
Monika de Silva	Universidad de Gotemburgo
Aapta Gaag	Centro Internacional de Investigaciones sobre la Mujer
Caren Grown	Brookings Institution
Jaqueline Leduc	Alianza Global por los Cuidados
Foteini Papagioti	Centro Internacional de Investigaciones sobre la Mujer
Carolina Robino	Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo
Jennifer Rodriguez Bruno	MenEngage
Silke Staab	ONU Mujeres

ODI Global

ODI Global acompaña a liderazgos en el impulso de cambios positivos. Transformamos ideas audaces, evidencia y conocimiento especializado en estrategias de acción orientadas a un futuro más resiliente, justo y equitativo.

ODI Global
4 Millbank
London SW1P 3JA, UK

+44 (0)20 7922 0300
info@odi.org

odi.org
www.linkedin.com/company/odi/
bsky.app/profile/odi.global